GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/004/2025

SERVICIOS INTEGRALES PARA ATENDER DIFERENTES EVENTOS PARA EL PROGRAMA BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS, 2025

Barranca del Muerto 24, Colonia Guadalupe Inn,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	LUGAR	FECHA
Periodo de Venta de Bases.	**Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales. Sexto Piso (Ala Norte).** Barranca del Muerto No. 24, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.	**07, 08 y 09 de julio de 2025** De 10:00 hrs a 15:00 hrs.
Junta de Aclaración de Bases.	**Sala de juntas, Noveno Piso (Ala Norte)** Barranca del Muerto No. 24, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.01020, Ciudad de México.	**11 de julio de 2025** 11:00 hrs.
Presentación y Apertura de Propuestas.	**Sala de juntas, Noveno Piso (Ala Norte)** Barranca del Muerto No. 24, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.01020, Ciudad de México.	**14 de julio de 2025** 11:00 hrs.
Dictamen, oferta de precios más bajos y fallo.	**Sala de juntas, Noveno Piso (Ala Norte)** Barranca del Muerto No. 24, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.01020, Ciudad de México.	**16 de julio de 2025** 11:00 hrs.
Firma del contrato.	**Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales. Sexto Piso (Ala Norte).** Barranca del Muerto No. 24, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.	Dentro de los 15 días posteriores a la emisión del fallo.

GLOSARIO

Para efectos de estas bases se entenderá por:

Adquisición: El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

Área requirente: Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México que requiere la adquisición de los bienes.

Bases: Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán los procedimientos derivados de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y que serán aplicados para la contratación de los servicios requeridos por la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

Caso fortuito o de fuerza mayor: Caso fortuito implica un evento de la naturaleza que es imprevisible. Fuerza mayor, implica un evento causado por el hombre que es inevitable. Dichos acontecimientos impiden a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

CDMX: Ciudad de México.

Circular Uno 2024: Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

Constancia: Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Contrato: Instrumento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México y el licitante ganador, por medio del cual se crean o transfieren derechos y obligaciones, relacionados con el objeto del presente procedimiento de contratación.

Convocante: La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios adscrita a la Dirección General de Administración y Finanzas.

Domicilio de la Convocante: Barranca del Muerto número 24, colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

Identificación Oficial: Para efectos del presente procedimiento serán: credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o cédula profesional con fotografía expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

ISR: Ley del Impuesto Sobre la Renta.

LADF: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LATRPER CDMX: Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Licitación: Licitación Pública Nacional, es el procedimiento para la adquisición y/o contratación de servicios que se lleva a cabo conforme a lo estipulado en este documento.

Licitante (s): La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que presente(n) propuestas en la Licitación Pública Nacional.

Licitante (s) ganador (es) o adjudicado (s): La(s) persona(s) física(s) o moral (es) a quien(es) se le(s) haya(n) asignado el contrato de servicios derivado de esta Licitación.

NOM: Norma Oficial Mexicana.

OIC: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

Participante: Persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de compra o prestación de servicios en el marco de la LADF.

Proveedor y/o prestador de servicio: Persona(s) física(s) o moral(es) que celebra el contrato con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Ciudad de México.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SCGCDMX: La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

SECTEI-CDMX: Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México

Servicios: La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Barranca del Muerto 24, Colonia Guadalupe Inn,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.
Tel. 55 5134-0770

CONTENIDO

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1.	**Servidores Públicos Responsables de la Licitación**
2.	**Condiciones Generales**
2.1	Licitantes
3.	**Información sobre los servicios objeto de esta Licitación**
3.1	Descripción de los servicios a contratar
3.2	Especificaciones de los servicios a contratar
3.3	Grado de integración nacional
3.4	Patentes, marcas y derechos de autor
3.5	Garantía de los servicios objeto de esta licitación
3.6	Transporte
3.7	Plazo de entrega
3.8	Condiciones de entrega
3.9	Verificación de los servicios
3.10	Lugar de entrega
4.	**Información específica de la licitación**
4.1	Costo y forma de pago de las bases
5.	**Presentación de la propuesta**
5.1	Instrucciones para elaborar la propuesta
5.2	Instrucciones para presentar la propuesta
5.2.1	Documentación legal
5.2.2	Documentación administrativa
5.3	La propuesta técnica
5.4	La propuesta económica
6.	**Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas**
7.	**Eventos de la licitación**
7.1	Modificaciones que se podrán efectuar a la convocatoria y bases de licitación
7.2	Junta de aclaración de bases
7.3	Desarrollo de la licitación
7.3.1	Presentación y apertura de propuestas
7.3.2	Dictamen, oferta de precios más bajos y fallo
8.	**Criterios de Evaluación**
9.	**Evaluación de propuestas**
9.1	Documentación legal y administrativa
9.2	Propuesta Técnica
9.3	Propuesta económica
10.	**Garantía de formalidad de las propuestas**

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
10.1	De la formalidad de las propuestas
10.2	Liberación de la garantía de formalidad
10.3	Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas
11.	**Criterios de adjudicación**
12.	**Adjudicación**
13.	**Suspensión temporal o definitiva de la licitación**
14.	**Descalificación de licitantes**
15.	**Causas para declarar desierta la licitación**
16.	**Inconformidades**
17.	**De los contratos**
17.1	Consideraciones generales
17.2	Formalización del contrato
17.3	Garantías
17.3.1	Del cumplimiento del contrato
17.3.2	Liberación de la garantía
17.3.3	Aplicación de la garantía por incumplimiento del contrato
17.4	Pagos
17.4.1	Anticipos
17.4.2	Condiciones de pago
17.5	Sanciones
17.6	Incumplimiento
17.6.1	Recisión del contrato
18.	**Del domicilio para recibir notificaciones**
19.	**Visitas**
20.	**Controversias**
21.	**Protección de datos personales**
22.	**No discriminación**

Barranca del Muerto 24, Colonia Guadalupe Inn,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.
Tel. 55 5134-0770

ANEXOS

ANEXO UNO	Descripción de los servicios a contratar
ANEXO DOS	Disposiciones legales aplicables al artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
ANEXO TRES	Formato de propuesta técnica
ANEXO CUATRO	Formato de propuesta económica
ANEXO CINCO	Información para depósito en cuenta de cheques vía interbancaria de proveedores.
ANEXO SEIS	Formato de 50% de integración nacional.
ANEXO SIETE	Formato de carta compromiso de integridad de conformidad con el numeral 5.4.2 de la Circular Uno 2024.
ANEXO OCHO	Formato de Pliego para preguntas de la Junta de Aclaraciones.
ANEXO NUEVE	Formato de carta de aceptación de recepción de notificaciones electrónicas.
ANEXO DIEZ	Formato de carta de confidencialidad.
ANEXO ONCE	Formato para ofertar precios más bajos a los inicialmente propuestos en la oferta económica
ANEXO DOCE	Formato de existencia legal (información del licitante).
ANEXO TRECE	Formato de Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, referente a los artículos 39 de la LADF, y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
ANEXO CATORCE	Información general respecto al tipo de empresa (MIPYME).
ANEXO QUINCE	Formato de Carta de manifestación de conocimiento de lo establecido por el artículo 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México (Sólo personas morales).
ANEXO DIECISÉIS	Relación de documentación legal y administrativa (lo solicitado en este anexo es enunciativo y no limitativo.

El Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, en cumplimiento con lo que establecen los artículos 134, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; párrafo tercero, 26, párrafo primero, 27 inciso a), 28, párrafo primero, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 43, 49, 51, 63, , 73 fracciones I y III de la LADF; 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 46 47 y 48 de su Reglamento; así como lo establecido en el numeral 5.3.1, 5.4, 5.4.6 y 5.4.7 de la Circular Uno 2024 emitida el 20 de septiembre de 2024, por la Secretaría de Administración y Finanzas y en los Lineamientos que deberán observar las dependencias, órganos, desconcentrados, delegaciones y entidades de la administración pública del Distrito Federal en los procedimientos de contratación establecidos en la LADF, y demás aplicables, en adelante **"La Convocante"**, con domicilio en avenida Barranca del Muerto número 24, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, **convoca a personas físicas y morales, interesadas en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/004/2025, para la contratación de los SERVICIOS INTEGRALES PARA ATENDER DIFERENTES EVENTOS PARA EL PROGRAMA BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS, 2025**, de conformidad con las siguientes:

BASES

1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN

Los servidores públicos responsables de la presente licitación pública nacional en los diferentes actos y etapas que conforman este procedimiento son **Melissa Ibarra Ramírez**, Directora General de Administración y Finanzas; y/o **Isidro Noel Garfias Hernández**, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; y/o **Imelda Lara Islas**, Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales; quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción XXV de la LADF.

Las personas servidoras públicas señaladas se obligan en términos de los artículos 39 Bis de la LADF; 3 del Reglamento; así como, del numeral 5.1.5 de la Circular Uno 2024, y demás aplicables.

En el presente procedimiento se invitará a participar al menos a un Contralor Ciudadano, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 167 y 170 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, y demás aplicables.

2. CONDICIONES GENERALES

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la LADF, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.

La adjudicación del servicio se realizará bajo la figura de contrato abierto de conformidad con lo preceptuado por el artículo 63 de la LADF; 55, párrafo primero y 56 del Reglamento, y demás aplicables, la adjudicación se hará por el 100% de la partida única.

Mediante oficio SECTEI/DGAF/SF/414/2025 la Subdirección de Finanzas otorgó la suficiencia presupuestal, con cargo a la partida presupuestal 3831.- Congresos y convenciones, con tipo de recursos fiscales 2025.

2.1. Licitantes.

En la presente licitación pública nacional, podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micros, pequeñas y medianas empresas; quienes se obligan a leer detenidamente y cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes bases, quedando enterados que la omisión

o contravención de los puntos o documentos solicitados serán motivo de desechamiento de la propuesta por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases.

3. INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

3.1 Descripción del servicio a contratar.

La descripción, unidad de medida, cantidades, calidad y demás especificaciones técnicas de los servicios objeto de la presente licitación se detallan en el **ANEXO UNO** de estas bases. El servicio solicitado deberá apegarse, justa, exacta y cabalmente a las características señaladas en dicho anexo, por tal motivo no se aceptarán opciones u otras proposiciones de servicios similares, equivalentes, alternativos o sucedáneos.

3.2 Especificaciones de los servicios a contratar

Las especificaciones técnicas de los servicios objeto de esta licitación, se encuentran establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases.

3.3 Grado de integración nacional

Con apego al artículo 30 fracción I de la LADF, los servicios ofertados deberán contar, cuando menos, con un **50% (cincuenta por ciento)** de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de manufactura, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y embalajes, así como los costos financieros, por lo anterior los licitantes deberán presentar la carta bajo protesta de decir verdad contenida en el ANEXO SEIS de las presentes bases.

3.4 Patentes, marcas y derechos de autor

El licitante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que, al proporcionar los servicios se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor. La convocante notificará por escrito al proveedor cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular, liberando de toda responsabilidad a la SECTEI-CDMX.

3.5 Garantía de los servicios objeto de esta licitación

Los servicios objeto de esta licitación deberán estar garantizados por el proveedor contra defectos y/o vicios ocultos por el periodo que el contrato este vigente.

3.6 Plazo de entrega

El participante ganador deberá realizar los servicios a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025, o bien, cuando se haya agotado el monto máximo que se tiene considerado. Los plazos de las actividades que se realizarán del dependerá del tipo de evento que se le solicite.

3.7 Condiciones de entrega

Para cualquier bien y/o servicio, objeto de esta licitación se deberán entregar Libre a Bordo Destino (LAB DESTINO), en los lugares indicados en el **ANEXO UNO** de estas bases.

3.8 Verificación de los servicios

Los servicios objeto de la presente licitación serán supervisados por la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, a través del enlace administrativo que la misma designe, quien verificará que durante la prestación del servicio y posteriormente, se cumplan las especificaciones técnicas y rechazará aquellos que no cumplan con lo establecido en estas bases y en el contrato que se derive de esta licitación.

3.9 Lugar de entrega

Los bienes y servicios deberán ser entregados en las instalaciones de la SECTEI-CDMX, o cualquier otra ubicación que determine la convocante para el desarrollo de sus actividades. Para lo cual se darán las especificaciones de los mismos en el contrato que se celebre con el licitante que resulte adjudicado, indicando estas ubicaciones de manera enunciativa más no limitativa, para la prestación del servicio.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

Los licitantes interesados en participar en esta licitación cubrirán y en su caso cumplirán todos y cada uno de los requisitos señalados en los numerales siguientes:

4.1 Costo y forma de pago de las bases

Las presentes bases de la licitación podrán ser consultadas en la página web de la SECTEI, en la siguiente liga: https://www.sectei.cdmx.gob.mx/

Asimismo, la adquisición de las presentes bases podrán realizarla los días y en el horario establecidos en el Calendario de Eventos de las presentes Bases, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales en la SECTEI-CDMX, ubicadas en Barranca del Muerto número 24, Sexto Piso Ala Norte, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

Para participar en la presente licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de las bases de conformidad con el artículo 36 de la LADF. Estas bases tienen un costo de **$2,300.00** (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, por lo que deberán solicitar una línea de captura para realizar el pago de las bases, a los correos electrónicos imelda.larai@sectei.cdmx.gob.mx e isidro.garfiash@sectei.cdmx.gob.mx, para que posteriormente realicen el pago vía transferencia electrónica, todo aquel ingreso que no se reciba vía transferencia no será susceptible de devolución, una vez realizado el pago de bases deberá presentar el comprobante del mismo en el domicilio de la convocante.

Es importante que el licitante verifique que en el recibo de pago que emita la institución bancaria, aparezca el nombre correcto y/o razón social y demás datos de este, y deberá presentar **original y copia** de la ficha de depósito, así como un dispositivo de memoria **USB**, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales en un horario de 10:00 a 15:00 horas, en Barranca del Muerto número 24, Sexto Piso Ala Norte, colonia Guadalupe Inn, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, donde elaborarán un recibo de entrega de bases el cual le dará el derecho a participar en este procedimiento licitatorio, y dichas bases serán grabadas en el dispositivo USB que el licitante presente.

Todo aquel depósito que se reciba de forma errónea en la cuenta antes mencionada y/o fuera del tiempo establecido en la Convocatoria, no será susceptible de devolución.

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

5.1 Instrucciones para elaborar la propuesta

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

A) Dirigidas a la **Directora General de Administración y Finanzas**, en la **SECTEI-CDMX**, Melissa Ibarra Ramírez, e identificadas con el número y nombre de esta Licitación.

B) Impresas en papel con membrete de la empresa o de la persona física, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.

C) En idioma español.

D) Moneda y medidas de uso nacional.

E) Firmadas al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.

F) La documentación deberá presentarse preferentemente foliada en todas sus fojas.

5.2 Instrucciones para presentar la propuesta

Los licitantes deberán presentar su propuesta en **UN SOBRE ÚNICO CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada para cotejo y copia simple legible** de la documentación legal y administrativa; la propuesta técnica, la propuesta económica solicitada en estas bases, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el sobre único cerrado que entregue el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliada en todas sus fojas para su pronta revisión.

La convocante se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del **"SOBRE ÚNICO"**, así como propuestas que no estén integradas en un **"SOBRE ÚNICO".**

En caso de propuesta conjunta deberán presentar la documentación legal y administrativa por cada uno de los participantes.

5.2.1 Documentación legal

Incluir dentro del sobre único, original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, de la siguiente documentación:

A) **Personas morales:** Acta constitutiva con folio de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, sus modificaciones (en su caso), si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social corresponde a la prestación de los servicios objeto de esta Licitación Pública.

B) **Personas Físicas:** acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población, alta ante la SHCP.

C) El objeto social y/o actividades comerciales de las empresas participantes y/o personas físicas, deberá vincularse a los bienes y/o servicios a contratar objeto del presente procedimiento de licitación, el no cumplir con este requisito, será motivo de descarte.

D) **ANEXO DOCE:** El participante deberá presentar el formato de Anexo Doce requisitado.

E) Constancia de Situación Fiscal, con fecha de emisión no mayor a 30 días.

F) Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la persona moral o de la persona física.

G) Identificación Oficial Vigente: credencial de elector emitida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o cédula profesional con fotografía emitida por la Dirección General de Profesiones, del representante legal de la empresa o de la persona física.

H) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de IVA e ISR.

I) Para el caso de contar con almacenes o bodegas en un domicilio distinto, adjuntar el aviso de apertura correspondiente ante el SAT.

J) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, con vigencia mínima de 30 días, en términos estatuidos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

K) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigente, conforme lo estipulado por el 32-D del Código Fiscal de la Federación, el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, y demás aplicables.

L) Opinión positiva de constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos estatuidos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, y demás aplicables.

M) Constancias expedidas por la administración tributaria que corresponda, de no adeudo de los impuestos y pagos locales siguientes:
   a. Prestación de servicios de hospedaje;
   b. Derechos por el suministro de agua "Sistema de Aguas de la CDMX";
   c. Impuesto predial;

Barranca del Muerto 24, Colonia Guadalupe Inn,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.
Tel. 55 5134-0770

d. Impuesto sobre nómina;
e. Impuesto sobre adquisiciones de inmuebles;
f. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos;
g. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos automotores usados.

En caso de que no aplique impuesto predial y agua, **deberá presentar en original y copia contrato de arrendamiento y/o comodato vigente, y los últimos tres recibos de pago para el caso del arrendamiento.**

En caso de que la Constancia de Adeudo se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del Contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la **LATRPERCDMX** vigente.

Asimismo, los licitantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberán presentar en original, escrito bajo protesta de decir verdad en el que declaren que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que le sean aplicables, sin perjuicio de que **"la SECTEICDMX"** procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas. Requisitar el formato del **ANEXO DOS** de estas bases debiendo presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58, de la **LATRPERCDMX**.

N) Comprobante de pago de impuestos federales del último trimestre.

5.2.2 Documentación administrativa

Incluir dentro del sobre único conforme a lo indicado en el numeral 5.1 de estas bases, original de la siguiente documentación:

A) Currícula Vitarum de la empresa o Currículum Vitae de la persona física, que indique la relación de sus clientes.

B) Comprobante del domicilio fiscal.
Debe coincidir con el establecido en el RFC, con antigüedad máxima de tres meses.
Pudiendo ser: la boleta predial, o recibo de: agua, luz, telefonía fija, estado de cuenta bancario.

C) Recibo de pago bancario de estas bases, que deberá estar fechado dentro del periodo señalado para venta de bases.

D) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que el grado de integración nacional de los servicios que ofrece es al menos del 50% (cincuenta por ciento). **(ANEXO SEIS).**

E) Carta de aceptación de recepción de notificaciones electrónicas. **(ANEXO NUEVE).**

F) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, referente a los artículos 39 de la LADF, y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. **(ANEXO TRECE).**

G) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que los servicios entregados infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a la SECTEI-CDMX y al Gobierno de la Ciudad de México.

H) El participante deberá presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo de empresa (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna y verídica (**ANEXO CATORCE**).

I) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de conocimiento, acato y cumplimiento de que en la determinación de la responsabilidad en lo señalado en el artículo 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. (**ANEXO QUINCE**), (**SOLO PERSONAS MORALES**).

J) Carta bajo protesta de decir verdad donde el licitante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente licitación.

K) Carta compromiso de integridad, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.2. de la Circular Uno 2024, conforme al **ANEXO SIETE** de estas bases.

L) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de licitación como en el contrato respectivo.

M) Los licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes aplicables.

N) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México **VIGENTE**. Documento que se considerará como un factor de desempate en caso de presentarse, siempre y cuando cuente con la leyenda de "Proveedor salarialmente responsable" lo cual podrá determinar la adjudicación al que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

O) Se requiere a todo particular interesado en el presente procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimentos legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios (es necesario solicitar carta bajo protesta de decir verdad de que no les es aplicable, en su caso). Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que se señalan a continuación:

Mtro. Pablo Enrique Yanes Rizo, Titular de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.
Lic. Melissa Ibarra Domínguez, Directora General de Administración y Finanzas.

Barranca del Muerto 24, Colonia Guadalupe Inn,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.
Tel. 55 5134-0770

Mtro. Isidro Noel Garfias Hernández, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
Lic. Imelda Lara Islas, Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.

P) Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardarán la confidencialidad de toda aquella información y documentación que **la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México** le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la prestación del servicio y en caso de incumplimiento se le aplicarán las sanciones correspondientes por la violación con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. **(ANEXO DIEZ).**

Q) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado, que no cederá o subcontratará las obligaciones derivadas de este procedimiento licitatorio.

R) Manifestación escrita del licitante, mediante la cual indique que se abstendrá de contratar para el servicio solicitado, a personas menores de edad, atendiendo lo establecido por la Ley Federal del Trabajo.

S) Presentar un mínimo de tres cartas de recomendación de clientes a los cuales le haya prestado el servicio objeto de dicha licitación.

T) Los participantes deberán presentar los últimos 3 pagos correspondientes al IMSS e INFONAVIT.

5.3 La propuesta técnica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 5.1 y 5.2 y contener la información y documentación siguiente:

A) Descripción y especificación completa de los servicios ofertados por el licitante, cumpliendo con las especificaciones establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases.

B) Carta compromiso en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios que preste se apegarán invariablemente a los ofertados en su propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las Bases de Licitación.

C) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que garantiza que los bienes ofrecidos son nuevos, originales y de primera calidad, no homologados, no reciclables y no reconstruidos indicando claramente las marcas de los mismos.

D) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que se compruebe que los servicios no se prestaron conforme a la calidad ofertada o los materiales se encuentran en mal estado, estos serán motivo de **reposición y/o sustitución inmediata,** contados a partir de notificación, independientemente de la pena convencional establecida en el **numeral 17.5.**

E) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, en la que el licitante adjudicado, señala que es el único patrón del personal que realizará el servicio y será el único responsable de este, eximiendo a la SECTEI ante las reclamaciones que pudieran tener o hacer.

NOTA: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS AL MENOS UNA DE LAS EMPRESAS ASOCIADAS DEBERÁ CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL.

5.4 La propuesta económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 5.1 y al **ANEXO CUATRO** de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

A) Precios unitarios en moneda nacional, con 2 decimales.

B) Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el **numeral 10.1** de estas bases de licitación.

6. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

De conformidad con la regla quinta, de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 13 de noviembre de 2003, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en las licitaciones públicas que establece la LADF, presentando propuestas a cumplir por una, dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

I. Un representante común;
II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas; y
III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las empresas mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

7. EVENTOS DE LA LICITACIÓN

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas, así como el fallo, se realizarán en Barranca del Muerto número. 24, noveno piso Ala Norte (Sala de juntas) Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

7.1 Modificaciones que se podrán efectuar a la convocatoria y bases de licitación

Podrán modificarse los aspectos establecidos en las presentes bases, en el supuesto de actualizarse alguna(s) hipótesis normativa(s) estatuida(s) por los artículos 37 y 44, de la LADF; así como por el numeral 5.4.7, de la Circular Uno 2024, y demás aplicables.

Tratándose de modificaciones a las bases, los servidores públicos responsables del presente procedimiento deberán contar con suficiencia presupuestal y notificarán al respecto a los participantes.

Barranca del Muerto 24, Colonia Guadalupe Inn,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.
Tel. 55 5134-0770

En caso de modificaciones a las bases de la licitación, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los participantes, debiendo notificar personalmente a aquellos que, habiendo adquirido bases, no asistieren a dicha junta.

7.2 Junta de aclaración de bases

La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día y en el horario establecidos en el Calendario de Eventos de las presentes Bases, en Barranca del Muerto número 24, noveno piso ala norte (Sala de juntas), Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

En este evento se darán respuesta a cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los licitantes que hubieren adquirido bases, presentadas por escrito previo a su celebración, y escritas o verbales durante el desarrollo de esta.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la convocante, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones de Bases, se solicita a los licitantes, que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos, a más tardar el **10** de **julio** de **2025** a las **18:00** horas, por escrito y enviarlas por correo electrónico a melissa.ibarra@sectei.cdmx.gob.mx, isidro.garfiash@sectei.cdmx.gob.mx, e imelda.larai@sectei.cdmx.gob.mx o bien, en medio magnético (CD o USB) utilizando el formato contenido en el **ANEXO OCHO**, denominado: "Pliego de preguntas para la junta de aclaraciones", en el que deberá especificar expresamente el punto o puntos de las bases, y utilizar formato **.doc (Word)**, presentarlas en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, sita en Barranca del Muerto número 24, piso 6 ala norte, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, CDMX, además de presentar el original de sus cuestionamientos en el propio acto, con acuse de recibo para su recepción.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los licitantes participantes.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el siguiente.

7.3. Desarrollo de la licitación

7.3.1 Presentación y Apertura de Propuestas

La **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo **el día y en el horario establecidos en el Calendario de Eventos de las presentes Bases**, en Barranca del Muerto número 24, noveno piso ala norte (Sala de juntas) Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Una vez iniciado el evento, en la hora exacta establecida, se les permitirá el acceso sin embargo, no se recibirán propuestas.

En este acto, los licitantes entregarán su propuesta en **UN SOBRE ÚNICO CERRADO** en forma inviolable, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la

documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **DICTAMEN** será dado a conocer en el acto del fallo.

El **DICTAMEN** comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

a) Documentación legal y administrativa.

b) Propuesta técnica.

c) Propuesta económica, incluyendo garantía de sostenimiento.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 38 de la LADF, y demás aplicables.

En el **DICTAMEN** deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las Bases, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante, respecto de los servicios objeto de la licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento licitatorio podrán asistir a los actos subsecuentes, con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la LADF.

7.3.2 Dictamen, oferta de precios más bajos y fallo

La **SEGUNDA ETAPA**, referente a la lectura del dictamen técnico y emisión del fallo se realizará **el día y en el horario establecidos en el Calendario de Eventos de las presentes Bases**.

La convocante comunicará el resultado del **DICTAMEN** en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por el servicio objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, el acto se llevará a cabo conforme lo dispuesto por los artículos 43, fracción II, y párrafos penúltimo y último de la LADF; 41, fracción IV de su Reglamento; el numeral 5.6.2 de la Circular Uno 2024; los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios Más Bajos para los Bienes y Servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio, y demás aplicables.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II párrafo segundo, de la LADF, los licitantes, en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de esta Licitación, en beneficio del área convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva, de acuerdo con lo solicitado en el **ANEXO ONCE** de estas bases.

Barranca del Muerto 24, Colonia Guadalupe Inn,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.
Tel. 55 5134-0770

De acuerdo con lo dispuesto en la fracción I del apartado B, de los **"Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril de 2010.** La presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de los servicios objeto del proceso de licitación para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de la persona física o moral.

2. Se recibirán sus propuestas, en el formato señalado en el **ANEXO ONCE** de las presentes bases.

3. Se entregará de manera simultánea el formato a los licitantes participantes en cada ronda a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio que se tenga en el momento en cada partida como más bajo.

4. La convocante recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos por cada partida, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.

5. Los participantes que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.

6. Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el participante que haya ofertado el precio más bajo de los servicios y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.

7. Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a los proveedores que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

A) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas bases, con relación a los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional y en su caso cuente con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable, en su registro del padrón de proveedores.

B) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones en igualdad de precio y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse una sola vez, por el tiempo que determine la convocante.

Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo por los servicios objeto de esta licitación pública, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificarán personalmente a los que no hayan asistido.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar

cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la LADF.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de licitación pública, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en la convocatoria y en las bases de licitación, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada que, será rubricada y firmada por todos los participantes que hubieren adquirido las bases y no se encuentren descalificados, los servidores públicos que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante de la Secretaría de la Contraloría General o del Órgano Interno de Control en la SECTEI-CDMX, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De conformidad con lo establecido por el artículo 33, fracción XVI de la LADF, en la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los licitantes. Se evaluará que las propuestas contengan la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

9. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

9.1 Documentación legal y administrativa

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los licitantes. Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases

9.2 Propuesta técnica

Se desecharán las propuestas que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, requisitos técnicos, conforme a lo dispuestos en estas bases de licitación. Se considerarán elegibles aquellas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en el **ANEXO UNO** de estas bases y que garanticen satisfactoriamente la prestación de los servicios.

9.3 Propuesta económica

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas; así mismo, se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

10. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.**

10.1 De la formalidad de las propuestas

La garantía de sostenimiento de las ofertas deberá presentarse de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, fracción I, 75 y 75 bis fracción VI, de la LADF, con relación al artículo 360 del Código Fiscal para la Ciudad de México y constituirse mediante fianza otorgada por compañía autorizada en los

Barranca del Muerto 24, Colonia Guadalupe Inn,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.
Tel. 55 5134-0770

términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo, depósito de dinero, cheque de caja, cheque certificado, billete de depósito, carta de crédito o cualquier otra forma que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por un importe del 5% del monto total de su oferta antes del IVA, emitida a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**; los cuales deberán ser nominativos, expedidos por institución mexicana debidamente autorizada. El documento deberá incluirse en **EL SOBRE ÚNICO CERRADO QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN.**

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de esta Licitación Pública Nacional; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La Institución Afianzadora otorga su consentimiento de renunciar al derecho que le otorga el *artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293; la fianza no tendrá fecha de vencimiento".*

"La fianza de garantía de formalidad de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

10.2 Liberación de la garantía de formalidad

La SECTEI-CDMX conservará en custodia las garantías de sostenimiento de que se trate y serán devueltas a los participantes a los 15 días hábiles posteriores a la fecha de fallo, previa solicitud por escrito, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el participante ganador constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

10.3 Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas

A) Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciada el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.

B) Cuando notificado el proveedor de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a este no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un **DICTAMEN** y se seleccionará de entre los licitantes al (los) que haya(n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la **Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México**, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, que haya reunido las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México y que haya acreditado ser proveedor salarialmente responsable. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien(es) presente(n), **en la segunda etapa del procedimiento,** la propuesta con precio más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para la convocante. **LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ POR PARTIDA COMPLETA, POR LO QUE EL LICITANTE DEBERÁ OFERTAR EL 100% DE LA PARTIDA UNICA.**

En caso de que el licitante ganador desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor, la convocante podrá adjudicar el contrato, al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al **10%**.

12. ADJUDICACIÓN

El contrato que se derive de esta licitación, se adjudicará de conformidad con los artículos 134 párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 43, 63 Fracción I, 73 fracciones I y III, dé la LADF, y demás aplicables; por partida completa, a la(s) persona(s) física(s) y/o moral(es) que, de entre los licitantes, reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la convocante podrá modificar hasta en un 25% de la cantidad objeto del servicio siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

El proveedor se obliga a sustituir los servicios que presenten defectos y/o vicios ocultos de manera inmediata, independientemente de la aplicación de las penalizaciones correspondientes.

13. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN.

De conformidad a los artículos 35 y 42 de la LADF, 42 y 48, de su Reglamento, la convocante, previa opinión del Órgano Interno de Control en la SECTEI-CDMX, podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de licitación sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurran razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

A) Cuando exista presunción fundada de que, entre los licitantes, existe acuerdo para elevar los costos de los servicios objeto de esta licitación o cuando se detecte la existencia de otras irregularidades graves. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

B) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificados que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

C) Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará ésta, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los licitantes que no hubiesen sido descalificados.

14. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

Serán causas de descalificación al (los) licitante(s) que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracciones XVII y XX de la LADF, así como, del numeral 5.4.3, de la Circular Uno 2024, y demás aplicables.

a) No presente propuestas en la fecha y hora señalada.

Barranca del Muerto 24, Colonia Guadalupe Inn,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.
Tel. 55 5134-0770

b) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar los precios de los servicios o cualquier otro acto objeto de esta licitación, con fundamento en el artículo 33 fracción XX, de la LADF.

c) En caso de que algún licitante transfiera a otro las bases de esta licitación.

d) En caso de que los licitantes presenten propuestas con precios escalonados.

e) Se descalificará en la partida ofertada, al participante que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de bases, con fundamento en el artículo 33 fracción XVII, de la LADF.

f) Si no cotiza el 100% de la partida en que presente propuesta.

g) Cuando se compruebe que algún licitante se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para participar o celebrar contratos, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 y 39 Bis, de la LADF y 49 fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

h) Que la documentación y/o información que proporcionó el participante carezca de veracidad.

i) Si se detecta que el participante de los servicios ha incurrido en actos de soborno, cohecho, corrupción; quebrantando con ello las leyes y disposiciones normativas aplicables.

15. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

De conformidad con lo preceptuado por los artículos 51, de la LADF; 47, del Reglamento, y demás aplicables.

A) Cuando ninguna persona moral o física adquiera las bases de esta licitación.

B) Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no se presente o registre ningún licitante para presentar propuestas.

C) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en las bases o sus precios no fueran aceptables.

Cuando la licitación se declare desierta por cualquiera de las causales anteriores, en apego al artículo 51, de la LADF, la convocante procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 54 fracción IV, de la LADF, haciéndolo del conocimiento al Subcomité de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.

16. INCONFORMIDADES

De conformidad con el artículo 88, de la LADF, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la convocante podrá interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

17. DE LOS CONTRATOS

Barranca del Muerto 24, Colonia Guadalupe Inn,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

17.1. Consideraciones generales

Los derechos y obligaciones que deriven de esta licitación y de la adquisición de los servicios objeto de esta, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

Si por causas imputables a la convocante, el licitante ganador no firma el contrato dentro de la fecha prevista en estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato objeto de esta licitación no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante legal de la empresa acuda con copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del acta constitutiva y de las reformas subsecuentes, si las hay, así como el poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial y vigente. En caso de que el proveedor sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente, así como alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La convocante con fundamento en el artículo 65 de la LADF, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en la cantidad de los servicios objeto del contrato vigente que se derive de esta licitación, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones sea iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

17.2 Formalización del contrato

Los contratos deberán formalizarse en un término no mayor a 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59 de la LADF.

17.3. Garantías

La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, enmendaduras o tachaduras.**

17.3.1 Del cumplimiento del contrato

El licitante que en el proceso de licitación resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del **15% (quince por ciento)** del monto máximo del contrato sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, la cual se deberá entregar en el domicilio de la convocante al momento de la firma del contrato.

Para el caso de que se presente fianza dentro del texto de esta, deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La Institución Afianzadora otorga su consentimiento de renunciar al derecho que le otorga el *artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293; la fianza no tendrá fecha de vencimiento".*

Barranca del Muerto 24, Colonia Guadalupe Inn,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.
Tel. 55 5134-0770

"La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente hasta seis meses posteriores a la fecha de terminación del contrato".

17.3.2 Liberación de garantía

La garantía para el cumplimiento del contrato objeto del presente procedimiento, tendrá una vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y sólo podrá ser cancelada mediante escrito expedido por la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, siempre y cuando el proveedor haya cumplido con los términos estipulados en el contrato administrativo.

17.3.3 Aplicación de la garantía por incumplimiento del contrato

En caso de rescisión del contrato, por ubicarse en alguno de los supuestos establecidos en el **punto 17.6.1** de estas bases.

17.4 Pagos

17.4.1 Anticipos

Para la contratación de los servicios objeto de esta licitación, no se otorgará anticipo alguno.

17.4.2 Condiciones de pago

La **SECTEI-CDMX** realizará los pagos por depósito en cuenta de cheques vía interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo con las condiciones pactadas en el contrato respectivo, dentro de los veinte días naturales contados a partir de la fecha en que la solicitud de trámite de la Cuenta por Liquidar Certificada sea ingresada al Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (SAP – GRP), de conformidad con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México., previa entrega de los servicios objeto del presente procedimiento.

Para ello los proveedores adjudicados deberán entregar a la convocante original del **ANEXO CINCO** debidamente requisitado y validado por el banco, previo a la firma del contrato en la Subdirección de Finanzas de esta Secretaría - en la que se haga constar que tiene registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y en el sistema SAP-GRP su cuenta bancaria para la realización de los pagos mediante transferencia electrónica.

La Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, llevará a cabo la verificación de las facturas y sus soportes. En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que el prestador del servicio tarde en regularizarla será el mismo que se desfasará en su trámite de pago.

17.5. Sanciones

Penas convencionales

De conformidad con el numeral 5.13.1 de la Circular Uno 2019 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", en caso de calidad deficiente o retraso en la entrega de los servicios, **"La**

Convocante" procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, adoptar las medidas procedentes y conforme al artículo 69 de la LADF y a la Ley de la materia.

El prestador de servicios adjudicado pagará a **"La Convocante"**, una penalidad del **5% (cinco por ciento),** del valor total de los servicios dejados de prestar, sin incluir impuesto, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de realización de los servicios, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que **"La Convocante"** pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

De conformidad con el numeral 5.13.2 de la Circular Uno de 2019 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", las penas convencionales se aplicarán en tanto su monto total no rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, aplicando el valor de los servicios dejados de entregar. En cumplimento al numeral 5.13.5 de la Circular Uno 2019, "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", las penas convencionales se aplicarán sobre el valor neto, es decir, sin considerar impuestos de los servicios dejados de entregar, de acuerdo con las condiciones pactadas cuando:

a) Exista incumplimiento en el plazo de realización de los servicios pactados originalmente durante el tiempo que transcurra.

b) Los servicios realizados no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.

En cumplimento al numeral 5.13.6 de la Circular Uno 2024 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", el monto de las penas convencionales se descontará al prestador del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

De conformidad con el numeral 5.13.7, de la Circular Uno de 2024, "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", cuando el proveedor se niegue a cumplir con la realización de los servicios, habiéndose comunicado las sanciones contractuales, se tramitará de inmediato la ejecución de la fianza de cumplimento, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México.

Asimismo, las penas convencionales no deberán rebasar el monto de la fianza de cumplimiento del contrato, ya que de recaer en el dicho supuesto el mismo será rescindido en términos de lo previsto en el artículo 42, de la LADF; y en los artículos 57 y 58, de su Reglamento.

17.6. Incumplimiento

17.6.1 Rescisión del contrato

Para llevar a cabo el procedimiento para la rescisión de contrato se estará a lo dispuesto en los artículos 42 de la LADF; 63 y 64, de su Reglamento.

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato las siguientes:

A) **"La Convocante"** previa opinión de la Contraloría, podrá dar por rescindidos administrativamente los contratos o la suspensión temporal o definitiva de los mismos, sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurran razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas conforme al artículo 42 último párrafo, de la LADF.

Barranca del Muerto 24, Colonia Guadalupe Inn,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.
Tel. 55 5134-0770

B) El que se descubra y acredite que el proveedor de los servicios adjudicados no cumpla con el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas por los artículos 8 y 9 ,del Código Fiscal de la Ciudad de México. Esta rescisión será independiente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales correspondientes previstas en dicho ordenamiento.

C) Si se comprueba que el proveedor se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 39 y 39 Bis, de la LADF y/o 49, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

D) Cuando se haya agotado el monto límite de la garantía de cumplimiento, por la aplicación de penas convencionales.

18. DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

Los licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes aplicables.

19. VISITAS

Con fundamento en el artículo 77, segundo párrafo de la Ley la Contraloría podrá llevar a cabo las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las Entidades, a las Instalaciones de los proveedores que intervengan en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios e igualmente podrán solicitar de los Servidores Públicos y de los Proveedores que participen en ellas, que aporten todos los datos, documentos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Adicional a lo anterior, la convocante podrá de la misma forma realizar visitas a las instalaciones que los licitantes manifiesten como su domicilio, para poder comprobar que cuenta con la infraestructura necesaria para realizar el servicio, por lo que los licitantes deberán facilitar el acceso a sus instalaciones y contar con un stock de equipo y material requerido para cubrir 2 meses, de prestación del servicio.

20. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la LADF serán resueltas por la Contraloría.

En lo relativo a las controversias, en la interpretación y aplicación de los Contratos, Convenios y actos que se deriven de este procedimiento y que hayan sido celebrados con esta LADF, serán resueltas por los tribunales competentes de la Ciudad de México, según lo dispuesto en el Artículo 13, de la LADF y 56 fracción XVIII, de su Reglamento.

21. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El uso otorgado a los datos personales recabados será únicamente con carácter de consulta para los futuros procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y Adjudicación Directa, y serán protegidos, incorporados y tratados en el "Sistema de Datos Personales, del Sistema Electrónico" de la **SECTEI-CDMX**, cuya Unidad Administrativa es la Dirección General de Administración y Finanzas y los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, el cual tiene su fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos

Obligados de la Ciudad de México, la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, es Calle Olivo número 39, Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México; o a través del Sistema INFOMEX (www.infomex.org.mx), la plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx) o a través de Tel-INFO al 55563-64636.

22. NO DISCRIMINACIÓN

Se entiende por discriminación, toda distinción, exclusión o restricción que tenga efecto u objeto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, de los derechos y libertades fundamentales, así como la igualdad real de oportunidades de las personas, o que atente contra la dignidad humana o produzca consecuencias perjudiciales para los grupos en situación de discriminación.

En todos los procesos de adquisiciones de bienes o servicios; así como, en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquiera otra análoga.

Lo anterior, en términos estatuidos por el artículo 1, párrafo último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como, por los numerales 5.1.1 y 5.1.2, de la Circular Uno 2024.

Por lo expuesto, el lenguaje empleado en el presente documento no pretende generar alguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas a un género u otro, representan tanto al masculino como al femenino, abarcando ambos sexos.

NOTAS:

Estas bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área por todos los que intervinieron en la reunión de trabajo que se convocó para la revisión de bases de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

Atendiendo a que las presentes bases cumplimentan el contenido estatuido por los artículos 32 y 33, de la LADF; 37, de su Reglamento; numeral 5.3.1, de la Circular Uno 2024, y demás aplicables; todas las hipótesis normativas que se ajusten en específico al presente procedimiento y que se encuentren estatuidas en la LADF; su Reglamento; la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; el Código Civil para el Distrito Federal; el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; la Circular Uno 2024, y demás normativa aplicable, se tendrán por puestas aunque no se expresen, con fundamento en lo estatuido por el artículo 1839, del Código Civil para el Distrito Federal, de aplicación supletoria en términos del diverso 12, de la LADF, y demás aplicables.

Estas bases fueron elaboradas en la Ciudad de México a los 01 días del mes de julio de 2025 y con sus anexos que consta de 83 fojas.

MELISSA IBARRA RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Barranca del Muerto 24, Colonia Guadalupe Inn,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.
Tel. 55 5134-0770

ANEXO UNO

Se emite el presente Anexo Técnico para el procedimiento de contratación de los **"SERVICIOS INTEGRALES PARA ATENDER DIFERENTES EVENTOS PARA EL PROGRAMA BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS, 2025"**, en lo sucesivo el **"OBJETO"**.

I. DESCRIPCIÓN DEL "OBJETO":

A. ALCANCE

Contar con un **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** que lleve a cabo una serie de actividades que garanticen las condiciones óptimas para que se realicen los eventos para el **Programa beca a universitarias y universitarios para transporte y más, 2025**.

B. ACTIVIDADES:

El **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** realizará la instalación, montaje, maniobra, operación y todas aquellas acciones que garanticen la realización de los eventos que lleve a cabo la **"SECTEI"**, de acuerdo con el catálogo del **ANEXO 1**.

Asimismo, se requiere que el **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** cuente con un inventario mínimo siguiente:

NO.	CANTIDAD	Concepto
1	10,000	Sillas plegables de plástico
2	500	Tablones
3	500	Manteles
4	2	Pódium de acrílico
5	30	Carpas de aluminio tipo jaima de 3x3 mt.
6	30	Carpas de aluminio tipo jaima de 5x5 mt.
7	3,000	M2 de pabellón de aluminio gran formato
8	3,000	M2 de domo articulado de acero gran formato
9	3	Sistema de audio convencional de 1 a 50 personas incluye bocinas, consola de audio, cableado, tripies para bocinas, mamparas para house, amplificador (o en caso de venir por separado las facturas de cada uno de los elementos que componen un equipo)
10	3	Sistema de audio convencional de 51 a 100 personas incluye bocinas l acoustin kara ii, consola de audio, cableado, tripies para bocinas, mamparas para house, amplificador (o en caso de venir por separado las facturas de cada uno de los elementos que componen un equipo)
11	3	Sistema de audio convencional de 101 a 200 personas incluye bocinas l acoustin kara ii, consola de audio, cableado, tripies para bocinas, mamparas para house, amplificador (o en caso de venir por separado las facturas de cada uno de los elementos que componen un equipo)
12	3	Sistema de audio convencional de 201 a 500 personas incluye bocinas l acoustin kara ii, consola de audio, cableado, tripies para bocinas, mamparas para house,

NO.	CANTIDAD	Concepto
		amplificador (o en caso de venir por separado las facturas de cada uno de los elementos que componen un equipo)
13	3	Sistema de audio convencional de 501 a 1000 personas incluye bocinas l acoustin kara ii, consola de audio, cableado, tripies para bocinas, mamparas para house, amplificador (o en caso de venir por separado las facturas de cada uno de los elementos que componen un equipo)
14	3	Sistema de audio convencional de 1001 a 1500 personas incluye bocinas l acoustin kara ii, consola de audio, cableado, tripies para bocinas, mamparas para house, amplificador (o en caso de venir por separado las facturas de cada uno de los elementos que componen un equipo)
15	3	Sistema de audio convencional de 1501 a 3000 personas incluye bocinas l acoustin kara ii, consola de audio, cableado, tripies para bocinas, mamparas para house, amplificador (o en caso de venir por separado las facturas de cada uno de los elementos que componen un equipo)
16	3	Sistema de audio convencional de 3001 a 5000 personas incluye bocinas l acoustin kara ii, consola de audio, cableado, tripies para bocinas, mamparas para house, amplificador (o en caso de venir por separado las facturas de cada uno de los elementos que componen un equipo)
17	3	Sistema de audio convencional para eventos masivos de más de 5000 personas incluye bocinas martin mla 18 x lado, consola de audio, cableado, tripies para bocinas, mamparas para house, amplificador (o en caso de venir por separado las facturas de cada uno de los elementos que componen un equipo)
18	1	Bodega o bodegas para resguardo de su equipo con al menos 1000 m2
19	1	Instalaciones de cocina certificadas con distintivo "h" vigente
20	1	Taller de display e impresión para la fabricación de backs y todos los elementos del listado de conceptos que requieran ser fabricados en diseño especial
21	5	Unidades de transporte para garantizar la entrega y distribución de los servicios objeto del presente procedimiento.

C. ENTREGABLES:

El **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** entregará un reporte con evidencia fotográfica de las acciones que se llevaron a cabo desde el inicio hasta la conclusión del evento que se le solicite.

D. FECHA / PLAZO

Los plazos de las actividades que se realizarán del **"OBJETO"** dependerá del tipo de evento que se le solicite.

E. TIPO DE CONTRATO

El tipo de contrato será abierto.

F. LUGAR DEL SERVICIO

Barranca del Muerto 24, Colonia Guadalupe Inn,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.
Tel. 55 5134-0770

El prestador de servicios llevará a cabo el **"OBJETO"** en los lugares que le indique el **"ÁREA REQUIRENTE"** o en cualquiera de los inmuebles que ocupa la **"SECTEI"**, que se indican a continuación:

No.	Inmueble	Domicilio
1	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	Calle Barranca del Muerto número 24, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020,Ciudad de México.
2	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	Olivo 39, Colonia Florida,Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México, CDMX
3	Almacén Central	Cafetal 430, Colonia Granjas México, Iztacalco,08400 Ciudad de México, CDMX
4	Teatro del Pueblo	República de Venezuela No.732, Colonia Centro, Centro, Cuauhtémoc, 06080Ciudad de México, CDMX
5	CDIT-Vallejo	Avenida 22 de FebreroNo.440, Colonia San Marcos, Alcaldía Azcapotzalco, 02020, Ciudad de México

El servicio se solicitará al **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** con al menos 24 horas de anticipación.

G. LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS Y/O NORMAS INTERNACIONALES:

- La empresa o algún integrante de esta (quien tendrá que estar dado de alta ante el IMSS) deberán estar certificados por institución acreditada donde demuestren que están capacitados para la organización, planeación, producción y ejecución de eventos integrales ISO9001-2015 para lo cual deberá presentar el documento que acredite la certificación.

- Los participantes deberán contar con Distintivo "H" vigente por cumplir con los estándares de calidad en el programa manejo higiénico de los alimentos establecidos en la norma oficial mexicana: NMX-F-605-NORMEX-2004, mismo que deberá presentarse conjuntamente con su oferta técnica.

- Los participantes deberán presentar auditoria vigente de la NOM-251SSA1-2009 - Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas y suplementos alimenticios.

II. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DEL "OBJETO"

La vigencia de la contratación será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta agotar el monto máximo del contrato.

A partir de la notificación del fallo, las obligaciones entre el **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** y la **"SECTEI"** quedarán sujetas a lo previsto en este Anexo Técnico, independientemente de la fecha de firma del contrato.

III. CONDICIÓN DE PRECIO Y MONEDA A COTIZAR

Precio fijo, unitario e importe total, conforme a lo estatuido por el artículo 62, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

IV. FORMA DE PAGO

La **"SECTEI"** realizará los pagos por depósito en cuenta de cheques vía interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo con las condiciones pactadas en el contrato respectivo, dentro de los veinte días naturales contados a partir de la fecha en que la solicitud de trámite de la Cuenta por Liquidar Certificada sea ingresada al Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, previa entrega de los servicios objeto.

V. FINANCIAMIENTO Y/O ANTICIPO

Para la contratación del servicio **"OBJETO"**, no se otorgará anticipo alguno.

VI. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá presentar una garantía de cumplimiento mediante póliza de fianza, cheque certificado o cheque de caja, los cuales se consideran indivisibles, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por el porcentaje del 15% (quince por ciento) del monto máximo del contrato respectivo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que permanecerá vigente hasta la total aceptación del mismo a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente Contrato, esta será entregada en la fecha de la firma del instrumento contractual, en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de **"LA SECRETARÍA"**, ubicada en Avenida Barranca del Muerto No. 24, Piso 4 Ala Norte, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

La garantía de cumplimiento deberá contener, como mínimo, las siguientes declaraciones expresas:

A. Que la fianza se otorga en los términos del presente Contrato.

B. Que, en caso de que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto al que se refiere la fianza, o exista demora, su vigencia quedará automáticamente prorrogada.

C. Que la fianza garantiza el cumplimiento del objeto del Contrato, de conformidad con la autorización del Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

D. Que la institución afianzadora acepta someterse expresamente a lo preceptuado en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; asimismo, renuncia al derecho que le otorga el artículo 179 de la citada Ley.

Para efectos del resguardo de la fianza de cumplimiento al presente contrato, ésta quedará a cargo de la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios por un periodo no mayor a un año calculado en días naturales a partir de la formalización del presente instrumento jurídico.

Barranca del Muerto 24, Colonia Guadalupe Inn,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.
Tel. 55 5134-0770

En el supuesto de que el monto o plazo originalmente pactado se modifique, el **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obligará a mantener la póliza de fianza, cheque certificado o cheque de caja en el porcentaje mencionado en el párrafo primero de esta cláusula o ampliar su vigencia por el plazo de prórroga que en su caso existan.

Asimismo, en caso de incumplimiento de la prestación del servicio por parte del **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** la póliza de fianza, cheque certificado o cheque de caja permanecerá vigente hasta la conclusión de la garantía de los servicios y no podrá ser cancelada sino hasta que hayan quedado cubiertos los vicios ocultos.

Finalmente, la solicitud de cancelación y/o devolución deberá realizarse por escrito dirigido al Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación una vez transcurrido el periodo señalado en el párrafo anterior, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

VII. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El participante deberá contar con póliza de responsabilidad civil para cubrir daños a terceros con una cobertura mínima de100% del monto máximo del contrato.

IX. PENA CONVENCIONAL:

"LA SECRETARÍA" podrá aplicar penas convencionales a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** por incumplimiento a al contrato que derive, por deficiencia o mala calidad de los bienes o servicios, y/o por el atraso en la entrega de los bienes o prestación de servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el numeral 5.13 de la Circular Uno 2024, "Normatividad en materia de Administración de Recursos", y demás disposiciones vigentes y aplicables en la materia.

"EL ÁREA REQUIRENTE", será la responsable de la aplicación de las penas convencionales contempladas en el contrato, así como, de notificar por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** sobre los incumplimientos en que incurra.

Asimismo, la persona servidora pública responsable y designada por **"EL ÁREA REQUIRENTE"**, le enviará los informes correspondientes que servirán de base para determinar las causas o motivos en que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumplió o fue deficiente en la prestación del servicio, haciéndose acreedor a las penas convencionales, cuyo importe se deducirá de los pagos mensuales.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" pagará a la **"LA SECRETARIA"**, una penalidad del **5% (cinco por ciento)** del valor total de los servicios dejados de prestar, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de incumplimiento, contado a partir del día siguiente en que venció el plazo de prestación de los servicios, de acuerdo con lo pactado.

De conformidad con el numeral 5.13.7 de la Circular Uno 2024, cuando el prestador de servicios se niegue a cumplir con la realización de los servicios, habiéndose comunicado las sanciones contractuales, se tramitará de inmediato la ejecución de la fianza de cumplimento, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México o en su defecto, la garantía de cumplimiento que al efecto se haya entregado.

Para efecto de la aplicación de penas convencionales, **"EL ÁREA REQUIRIENTE"** notificará por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** sobre los incumplimientos en que incurra para que dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga y ofrezca las pruebas que crea convenientes a

efecto de desacreditar su incumplimiento, por lo que en caso de no hacer ninguna manifestación, ni ofrecer las pruebas al respecto dentro del término citado **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** acepta la aplicación de la pena o las penas convencionales.

"LA SECRETARÍA" por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por retraso en la entrega de los servicios, cuando las causas sean imputables a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

X. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS:

El **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** quedará obligado ante **"LA SECRETARÍA"**, a responder de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de la prestación del servicio; así como, de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" es el único responsable de proporcionar el servicio objeto del Contrato en las oficinas de **"LA SECRETARÍA"** y demás domicilios señalados en el **ANEXO ÚNICO** del presente Contrato, por lo tanto, para el caso que durante el desarrollo del mismo el personal a su cargo llegare a incurrir en responsabilidad por dolo, error, negligencia y/o impericia, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá responder y resarcir los daños y perjuicios causados a **"LA SECRETARÍA"** o a terceros, y en este último caso debiendo eximir a **"LA SECRETARÍA"** y al Gobierno de la Ciudad de México de cualquier reclamación por tal concepto.

XI. PROPIEDAD INTELECTUAL:

El **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** no podrá utilizar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole, el nombre o logotipo de la **"SECTEI"**.

El **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** será el único responsable en el caso de que se infrinjan patentes, marcas, certificados de invención y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o derechos de autor que surjan con motivo del suministro del **"OBJETO"**, deslindando de toda responsabilidad a la **"SECTEI"**.

XII. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Los datos personales no podrán ser difundidos sin el consentimiento expreso de su propietario, salvo las excepciones previstas en la ley. La dirección donde podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de sus datos personales (ARCO), así como la revocación del consentimiento, es en Av. Barranca del Muerto número 24, Piso 4, Ala Norte, Colonia Guadalupe Inn, en la Dirección General de Administración y Finanzas, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, de esta Ciudad de México.

XIII. NO DISCRIMINACIÓN:

Se entiende por discriminación, toda distinción, exclusión o restricción que tenga efecto u objeto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, de los derechos y libertades fundamentales, así como la igualdad real de oportunidades de las personas, o que atente contra la dignidad humana o produzca consecuencias perjudiciales para los grupos en situación de discriminación.

Barranca del Muerto 24, Colonia Guadalupe Inn,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.
Tel. 55 5134-0770

En todos los procesos de adquisiciones de bienes o servicios; así como, en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquiera otra análoga.
Lo anterior, en términos estatuidos por el artículo 1, párrafo último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como, por los numerales 5.1.1 y 5.1.2, de la CIRCULAR UNO 2024.

Por lo expuesto, el lenguaje empleado en el presente documento no pretende generar alguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas a un género u otro, representan tanto al masculino como al femenino, abarcando ambos sexos.

ATENTAMENTE
POR "EL ÁREA REQUIRENTE"

LIC. ADRIÁN CASTELÁN CEDILLO
DIRECTOR EJECUTIVO DE EDUCACIÓN
DE LAS JUVENTUDES

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/004/2025

SERVICIOS INTEGRALES PARA ATENDER DIFERENTES EVENTOS PARA EL PROGRAMA BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS

CATÁLOGO DE ELEMENTOS PARA LOS SERVICIOS

NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CONDUCTORES	1	HORA
2	MAQUINA DE HUMO	1	EQUIPO
3	CUARTETO DE CUERDAS POR HORA	1	GRUPO
4	CANTANTE SOLISTA"A"	1	HORA
5	CANTANTE SOLISTA "AA"	1	HORA
6	CANTANTE SOLISTA "AAA"	1	HORA
7	MARIACHI 13 ELEMENTOS	1	HORA
8	DEMOEDECAN	1	HORA
9	EDECAN/ GIOS "A"	1	HORA
10	EDECAN/ GIOS "AA"	1	HORA
11	EDECAN/ GIOS "AAA"	1	HORA
12	GRUPO MUSICAL "A"	1	HORA
13	GRUPO MUSICAL "AA"	1	HORA
14	GRUPO MUSICAL "AAA"	1	HORA
15	VESTIMENTA CUSTOM / TEMÁTICA POR EVENTO	1	HORA
16	ANIMADOR	1	PIEZA
17	MAESTRO DE CEREMONIAS	1	HORA
18	PROJECT MANAGER	1	HORA
19	MEETING PLANNER	1	HORA
20	MICROFONÍA PARA PÓDIUM	1	HORA
21	MICROFONÍA INALÁMBRICA UHF	1	EQUIPO
22	MICROFONÍA PARA GRUPO VERSATIL (ORQUESTA 6 ELEMENTOS Y DOS VOCALES)	1	EQUIPO
23	MICROFONÍA ALÁMBRICA DE MANO CON INTERRUPTOR	1	EQUIPO
24	DISTRIBUIDOR DE SEÑAL PARA PRENSA (PRESS BOX)	1	EQUIPO
25	RENTA DE PRESSBOX (DISTRIBUDIOR DE AUDIO PARA PRENSA) DE 8 SALIDAS	1	SERVICIO
26	RENTA DE PRESSBOX (DISTRIBUDIOR DE AUDIO PARA PRENSA) DE 12 SALIDAS	1	SERVICIO
27	RENTA DE PRESSBOX (DISTRIBUIDOR DE AUDIO PARA PRENSA) DE 16 SALIDAS	1	SERVICIO
28	MICROFONÍA DE DIADEMA	1	EQUIPO
29	SISTEMA DE AUDIO PORTATIL DE 1 A 50 PERSONAS	1	EQUIPO
30	RENTA DE MICROFONIA ALAMBRICA PARA VOZ SHURE SM58	1	SERVICIO

SERVICIOS INTEGRALES PARA ATENDER DIFERENTES EVENTOS PARA EL PROGRAMA BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS

NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
31	RENTA DE MICROFONIA ALAMBRICA PARA VOZ SHURE SM58 BETA	1	SERVICIO
32	RENTA DE MICROFONIA ALAMBRICA PARA VOZ SHURE SM57	1	SERVICIO
33	RENTA DE MICROFONIA ALAMBRICA SENNHEISER DE PISTOLA (DIRECCIONAL)	1	SERVICIO
34	RENTA DE MICROFONÍA INALÁMBRICA ENCRIPTADA ULXD SHURE SM58	1	SERVICIO
35	RENTA DE MICROFONÍA INALÁMBRICA ENCRIPTADA ULXD SHURE SM58 BETA	1	SERVICIO
36	RENTA DE MICROFONÍA INALÁMBRICA ENCRIPTADA ULXD SHURE SM86 BETA	1	SERVICIO
37	RENTA DE MICROFONÍA ALAMBRICA SHURE PARA SET DE BATERIA	1	SERVICIO
38	RENTA DE MICROFONÍA ALAMBRICA SHURE PARA SET DE METALES	1	SERVICIO
39	RENTA DE MICROFONÍA ALAMBRICA SHURE PARA SET DE PERCUSIONES	1	SERVICIO
40	RENTA DE MICROFONIA INALAMBRICA LAVALIER CON SCANNER DE FRECUENCIAS	1	SERVICIO
41	SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 1 A 50 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE, AMPLIFICADOR	1	EQUIPO
42	SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 51 A 100 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE, AMPLIFICADOR	1	EQUIPO
43	SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 101 A 200 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE, AMPLIFICADOR	1	EQUIPO
44	SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 201 A 500 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE, AMPLIFICADOR	1	EQUIPO
45	RENTA DE SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 101 A 200 PERSONAS CON SONIDO HK ELEMENTS PARA PROTOCOLO DE GALA DISCRETO, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS.	1	SERVICIO
46	SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 501 A 1000 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE, AMPLIFICADOR	1	EQUIPO
47	SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 1001 A 1500 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE, AMPLIFICADOR	1	EQUIPO

NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
48	SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 1501 A 3000 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE, AMPLIFICADOR	1	EQUIPO
49	SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 3001 A 5000 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE, AMPLIFICADOR	1	EQUIPO
50	SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL PARA EVENTOS MASIVOS DE MÁS DE 5000 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS, MAMPARAS PARA HOUSE, AMPLIFICADOR	1	EQUIPO
51	RENTA DE SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 10,001 A 20,000 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS.	1	SERVICIO
52	RENTA DE SISTEMA DE AUDIO CONVENCIONAL DE 50,001 A 100,000 PERSONAS INCLUYE BOCINAS, CONSOLA DE AUDIO, CABLEADO, TRIPIES PARA BOCINAS.	1	SERVICIO
53	PEDESTAL	1	PIEZA
54	RENTA DE PEDESTAL PARA MICROFONO DE PISO CON VASCULANTE	1	SERVICIO
55	RENTA DE PEDESTAL PARA MICROFONO DE MESA CON VASCULANTE	1	SERVICIO
56	RENTA DE PEDESTAL PARA MICROFONO MINI DE PISO CON VASCULANTE	1	SERVICIO
57	RENTA DE REPRODUCTOR DE AUDIO	1	SERVICIO
58	ATRIL	1	PIEZA
59	RENTA DE DISTRIBUIDOR DE SEÑAL UHF CON ANTENA DE ALETA	1	SERVICIO
60	RENTA DE DISTRIBUIDOR DE SEÑAL UHF CON ANTENA HELICOIDAL	1	SERVICIO
61	RENTA DE CENTRO CARGA CON 4 CAMLOCKS DE ENTRADA CON JUMPERS (UNA POR FASE, TIERRA Y NEUTRO) Y AL MENOS 8 SALIDAS EN EDISON DE 30 AMPERES POR SALIDA, 2 SOCAPEX Y 4 MINI CAMLOCKS	1	SERVICIO
62	CONSOLA ANÁLOGA 16 CANALES	1	EQUIPO
63	CONSOLA DIGITAL 16 CANALES	1	EQUIPO
64	CONSOLA ANÁLOGA 32 CANALES	1	EQUIPO
65	RENTA DE CONSOLA DIGITAL 24 CANALES	1	SERVICIO
66	CONSOLA DIGITAL 32 CANALES	1	EQUIPO
67	RENTA DE CONSOLA DIGITAL 48 CANALES VENUE SC48 CON STAGE RACK	1	SERVICIO

NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
68	CABLEADO PARA CONEXIÓN DE SEÑAL PARA AUDIO	1	METRO
69	CABLEADO PARA CONEXIÓN DE SEÑAL PARA CORRIENTE	1	METRO
70	BACKLINE	1	EQUIPO
71	AMPLIFICADORES PARA SISTEMA DE AUDIO	1	EQUIPO
72	RENTA DE AMPLIFICADOR PARA GUITARRA FENDER DEVILLE POR DIA	1	SERVICIO
73	RENTA DE AMPLIFICADOR PARA GUITARRA TWIN REVERB POR DIA	1	SERVICIO
74	RENTA DE AMPLIFICADOR PARA GUITARRA JAZZ CHORUS POR DIA	1	SERVICIO
75	RENTA DE AMPLIFICADOR PARA GUITARRA FENDER BASMAN	1	SERVICIO
76	RENTA DE AMPLIFICADOR PARA GUITARRA VOZ AC30	1	SERVICIO
77	RENTA DE AMPLIFICADOR PARA GUITARRA ORANGE	1	SERVICIO
78	RENTA DE AMPLIFICADOR PARA GUITARRA MARSHALL JCM900	1	SERVICIO
79	BATERIA DW COLLECTOR SERIES	1	SERVICIO
80	BATERIA YAMAHA CUSTOM	1	SERVICIO
81	RENTA DE TECLADO CON PEDESTAL PARA TECLADO KORG	1	SERVICIO
82	RENTA DE PERCUSIONES	1	SERVICIO
83	MONITORES DE PISO DE 500 WTS	1	EQUIPO
84	REPRODUCTOR DE AUDIO	1	EQUIPO
85	RENTA DE CABINA DE PRENSA BASE 6 CANALES	1	SERVICIO
86	RENTA DE RECEPTORES	1	SERVICIO
87	TRADUCCIÓN SIMULTANEA ESPAÑOL + UN IDIOMA	1	SERVICIO
88	TRANSMISOR PARA TRADUCCIÓN SIMULTANEA	1	EQUIPO
89	CABINA PARA TRADUCCIÓN SIMULTANEA	1	SERVICIO
90	RENTA DE RECEPTORES (bodypack) CON AUDIFONO	1	SERVICIO
91	INTERPRETE FRANCES	1	SERVICIO
92	INTERPRETE ITALIANO	1	SERVICIO
93	INTERPRETE JAPONES	1	SERVICIO
94	INTERPRETE PORTUGUES	1	SERVICIO
95	INTERPRETE MANDARIN	1	SERVICIO
96	INTERPRETE ALEMAN	1	SERVICIO
97	RENTA DE METRO CUADRADO DE PANTALLA DE LED DE 8MM PARA EXTERIORES CON PROCESADOR Y TRANSPORTACION DENTRO DE LA CDMX	1	SERVICIO
98	RENTA DE METRO CUADRADO DE PANTALLA LED DE 4 MM PARA INTERIORES CON PROCESADOR Y TRANSPORTACION DENTRO DE LA CDMX	1	SERVICIO

NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
99	RENTA DE METRO CUADRADO DE PANTALLA LED DE 4 MM PARA EXTERIORES CON PROCESADOR Y TRANSPORTACION DENTRO DE LA CDMX	1	SERVICIO
100	RENTA DE METRO CUADRADO DE PANTALLA LED DE 3 MM PARA INTERIORES CON PROCESADOR Y TRANSPORTACION DENTRO DE LA CDMX	1	SERVICIO
101	RENTA DE BUMPER PARA PANTALLA POR METRO CUADRADO	1	SERVICIO
102	RENTA DE FRAME PARA PANTALLA POR METRO CUADRADO	1	SERVICIO
103	RENTA DE CONTRAPESO DE ARENA DE 50 KGS PARA FRAME DE PANTALLA	1	SERVICIO
104	RENTA DE CENTRO CARGA CON 4 CAMLOCKS DE ENTRADA (UNA POR FASE, TIERRA Y NEUTRO) Y AL MENOS 6 SALIDAS EN EDISON DE 30 AMPERES POR SALIDA	1	SERVICIO
105	PANTALLA LED 3X2 MTS 10MM VIRTUAL	1	EQUIPO
106	PANTALLA LED DE 3X2 MTS 6MM VIRTUAL	1	EQUIPO
107	PANTALLA LED DE 3X2 MTS 4.5 MM VIRTUAL	1	EQUIPO
108	PANTALLA LED 4X3 MTS 10 MM VIRTUAL	1	EQUIPO
109	PANTALLA LED 4X3 MTS 6 MM VIRTUAL	1	EQUIPO
110	PANTALLA LED 4X3 MTS 4.5 MM VIRTUAL	1	EQUIPO
111	PANTALLA LED 6X4 MTS 10 MM VIRTUAL	1	EQUIPO
112	PANTALLA LED 6X4 MTS 6 MM VIRTUAL	1	EQUIPO
113	PANTALLA LED 6X4 MTS 4.5 MM VIRTUAL	1	EQUIPO
114	PANTALLA LED 10X6 MTS 10 MM VIRTUAL	1	EQUIPO
115	PANTALLA LED 10X6 MTS 6 MM VIRTUAL	1	EQUIPO
116	PANTALLA LED 10X6 MTS 4.5 MM VIRTUAL	1	EQUIPO
117	PANTALLA PLASMA/ 32 PULGADAS	1	EQUIPO
118	PANTALLA PLASMA/ 40 PULGADAS	1	EQUIPO
119	PANTALLA PLASMA/ 55 PULGADAS	1	EQUIPO
120	PANTALLA PLASMA/ 80 PULGADAS	1	EQUIPO
121	BASE PARA PANTALLA A 45 GRADOS A PISO	1	PIEZA
122	RENTA DE ESTRUCTURA TUBULAR PARA SOPORTE DE PISO DE PANTALLA	1	SERVICIO
123	PANTALLA DE PROYECCIÓN DE 1.78X1.78 MTS TRIPIE	1	EQUIPO
124	PANTALLA DE PROYECCIÓN DE 2X1.15 MTS TRIPIE	1	EQUIPO
125	PANTALLA DE PROYECCIÓN DE 2X2 MTS TRIPIE	1	EQUIPO
126	PANTALLA DE PROYECCIÓN DE 2X3 MTS TRIPIE	1	EQUIPO

SERVICIOS INTEGRALES PARA ATENDER DIFERENTES EVENTOS PARA EL PROGRAMA BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS

NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
127	PANTALLA DE PROYECCIÓN DE 3X4 MTS TRIPIE	1	EQUIPO
128	PANTALLA DE PROYECCIÓN FRONT 1.80X1.80 MTS CON BASE TUBULAR	1	EQUIPO
129	PANTALLA DE PROYECCIÓN FRONT 3X2 MTS CON BASE TUBULAR	1	EQUIPO
130	PANTALLA DE PROYECCIÓN FRONT 4X3 MTS CON BASE TUBULAR	1	EQUIPO
131	PANTALLA DE PROYECCIÓN BACK 1.80X1.80 MTS CON BASE TUBULAR	1	EQUIPO
132	PANTALLA DE PROYECCIÓN BACK 3X2 MTS CON BASE TUBULAR	1	EQUIPO
133	PANTALLA DE PROYECCIÓN BACK 4X3 MTS CON BASE TUBULAR	1	EQUIPO
134	PANTALLA DE PROYECCIÓN DE 2X2.44 DE MARCO	1	EQUIPO
135	PROYECTOR DE 3500 LÚMENES	1	EQUIPO
136	PROYECTOR DE 6500 LÚMENES	1	EQUIPO
137	PROYECTOR DE 8000 LÚMENES	1	EQUIPO
138	PROYECTOR DE 10000 LÚMENES	1	EQUIPO
139	PROYECTOR DE 12000 LÚMENES	1	EQUIPO
140	PROYECTOR DE 15000 LÚMENES	1	EQUIPO
141	PROYECTOR DE 20000 LÚMENES	1	EQUIPO
142	PROYECTOR DE 40000 LÚMENES	1	EQUIPO
143	RENTA DE CONSOLA DE VIDEO 10 CANALES	1	SERVICIO
144	CONSOLA DE VIDEO 16 CANALES	1	EQUIPO
145	CONSOLA DE VIDEO 32 CANALES	1	EQUIPO
146	SWITCHER COMPATIBLE CON SD, SDI, HDMI	1	EQUIPO
147	RENTA DE MIXER/SWITCHER DE VIDEO 4 CANALES CON MULTIVIEW	1	SERVICIO
148	RENTA DE MIXER/SWITCHER DE VIDEO 8 CANALES CON MULTIVIEW	1	SERVICIO
149	RENTA DE MIXER/SWITCHER DE VIDEO 10 CANALES CON MULTIVIEW	1	SERVICIO
150	RENTA DE SERVIDOR ARENA/ARKAOS DE 4 ENTRADAS Y 4 SALIDAS DIGITALES	1	SERVICIO
151	RENTA DE SERVIDOR ARENA/ARKAOS DE 8 ENTRADAS Y 4 SALIDAS DIGITALES	1	SERVICIO
152	RENTA CONVERTIDOR DE VIDEO DIGITAL-ANALOGO	1	SERVICIO
153	RENTA CONVERTIDOR DE VIDEO ANALOGO-DIGITAL	1	SERVICIO
154	RENTA DISTRIBUIDOR DE SEÑAL DE CABLE DE RED UTP CAT 6 PARA VIDEO	1	SERVICIO
155	CABLEADO PARA CONEXIÓN DE SEÑAL PARA VIDEO POR METRO	1	METRO
156	CABLEADO PARA CONEXIÓN DE CORRIENTE PARA VIDEO POR METRO	1	METRO
157	RENTA DE UNIDAD MOVIL CONTROL REMOTO CONVENCIONAL	1	SERVICIO
158	CCTV 2 CÁMARAS	1	EQUIPO
159	CCTV 3 CÁMARAS	1	EQUIPO

NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
160	CCTV 4 CÁMARAS	1	EQUIPO
161	CCTV 6 CÁMARAS	1	EQUIPO
162	APUNTADOR CONVENCIONAL A CÁMARA	1	EQUIPO
163	CABINA DE DIRECCIÓN CON 6 MONITORES	1	EQUIPO
164	RADIOS DE INTERCOMUNICACIÓN	1	EQUIPO
165	RENTA DE RADIO DE INTERCOMUNICACIÓN INALAMBRICA TIPO CLEARCOM PARA CABINA DE OPERACIÓN	1	SERVICIO
166	RENTA DE RADIO DE INTERCOMUNICACIÓN ALAMBRICA TIPO CLEARCOM PARA CABINA DE OPERACIÓN	1	SERVICIO
167	RENTA DE DRONE INSPIRE ONE PRO POR 2 HORAS CON CAMARA Y OPERADOR	1	SERVICIO
168	RENTA DE DRONE MAVIC-PRO POR 4 HRS CON OPERADOR	1	SERVICIO
169	RENTA DE DRONE INSPIRE ONE PRO POR 8 HORAS CON CAMARA Y OPERADOR	1	SERVICIO
170	INTERFAZ DE VIDEO PARA PROYECCION	1	SERVICIO
171	MAPEADO POR METRO CUADRADO	1	SERVICIO
172	SERVICIO DE INTERNET MOVIL PAQ 7GB	1	SERVICIO
173	INTERFACE PARA STREAMING	1	SERVICIO
174	GRAND SUPPORT 12 X 10 X 10 MTS CON TEMPLETE DE 10 X 8 X 1.60	1	METRO
175	RENTA DE ESTRUCTURAS TRUSS POR METRO LINEAL	1	SERVICIO
176	PLACA PARA TRUSS DE 70 KGS	1	SERVICIO
177	RENTA DE ESTRUCTURA LAHYER POR METRO CUADRADO	1	SERVICIO
178	RENTA DE ESCALON PARA TEMPLETE DE 40 CM DE ALTO	1	SERVICIO
179	RENTA DE ESCALERA PARA TEMPLETE DE 60 CM DE ALTO	1	SERVICIO
180	RENTA DE ESCALERA PARA TEMPLETE DE 100 A 140 CM DE ALTO	1	SERVICIO
181	RENTA DE ESCALERA PARA TEMPLETE DE 200 CM DE ALTO	1	SERVICIO
182	RENTA DE RAMPA PARA TEMPLETE DE 40 CM DE ALTO	1	SERVICIO
183	RENTA DE RAMPA PARA TEMPLETE DE 60 CM DE ALTO	1	SERVICIO
184	RENTA DE RAMPA PARA TEMPLETE DE 100 A 140 CM DE ALTO	1	SERVICIO
185	RENTA DE RAMPA PARA TEMPLETE DE 100 A 200 CM DE ALTO	1	SERVICIO
186	ALFOMBRADO DE USO RUDO PARA TEMPLETE POR METRO CUADRADO (CONSIDERAR VARIOS TONOS DE ALFOMBRA A ELEGIR) EN PERFECTO ESTADO	1	SERVICIO
187	ALFOMBRADO DE USO RUDO PARA USO MASIVO POR METRO CUADRADO (CONSIDERAR VARIOS TONOS DE ALFOMBRA A ELEGIR)	1	SERVICIO

NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
188	TEMPLETES PARA ESCENARIO POR METRO CUADRADO ACABADO EN PINTURA GRIS (H:40, 60, 70)	1	M²
189	TEMPLETES PARA ESCENARIO POR METRO CUADRADO ACABADO EN PINTURA GRIS (H:1, 1.20)	1	M²
190	TEMPLETES CON ACABADO EN ALFOMBRA DE USO RUDO PARA ESCENARIO POR METRO CUADRADO (H:40,60, 70 CM)	1	M²
191	TEMPLETES CON ACABADO EN CHAROL PARA ESCENARIO POR METRO CUADRADO (H:40,60, 70 CM)	1	M²
192	TEMPLETES COSTUM PARA ESCENARIO POR METRO CUADRADO (H:40,60, 70 CM)	1	M²
193	TEMPLETES CON ACABADO EN ALFOMBRA DE USO RUDO PARA ESCENARIO POR METRO CUADRADO (H:1,1.20, MTS)	1	M²
194	TEMPLETES CON ACABADO EN CHAROL PARA ESCENARIO POR METRO CUADRADO (H:1,1.20, MTS)	1	M²
195	TEMPLETES COSTUM PARA ESCENARIO POR METRO CUADRADO (H:1,1.20, MTS)	1	M²
196	MOTORES PARA SISTEMA DE COLGADO 1.5 TONELADAS	1	EQUIPO
197	SOPORTES PARA PANTALLAS POR METRO CUADRADO	1	METRO
198	ANDAMIOPÌEZA DE 1.5 X 1.5 X 1.80	1	PIEZA
199	RIGGING PUNTO DE COLGADO	1	PIEZA
200	CLIMBING	1	PIEZA
201	GEANIE TOWER MECÁNICA DE 8 MTS.	1	HORA
202	GEANIE TOWER ELÉCTRICA DE 8 MTS.	1	HORA
203	GEANIE LIFT DE 8 MTS.	1	HORA
204	CONSTRUCCION GENERICA DE ESCENOGRAFIA POR METRO CUADRADO	1	SERVICIO
205	RENTA DE LETRAS VOLUMETRICAS POR METRO LINEAL POR CARA	1	SERVICIO
206	BACK TIPO PLANO BASE MDF, ESTRUCTURA PINO, ACABADO PINTURA VINÍLICA.	1	M²
207	BACK TIPO TRIDIMENSIONAL BASE MDF, ESTRUCTURA PINO ACABADO PINTURA VINÍLICA	1	M²
208	BACK IMPRESO ESTRUCTURA EN BASTIDOR DE PINO , ACABADO EN LONA MATE, IMPRESA A 1200 DPIS.	1	M²
209	BACK IMPRESO, ESTRUCTURA EN BASTIDOR DE PINO ACABADO EN LONA BRILLANTE IMPRESA A 1200 DPIS .	1	M²
210	BACK IMPRESO, ESTRUCTURA EN BASTIDOR DE PINO ACABADO EN TELA IMPRESA A 1200 DPIS .	1	M²

NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
211	BACK FORRADO EN TELA TIPO SARGA, ESTRUCTURADO EN BASTIDOR DE PINO	1	M^2
212	BASES PARA PANTALLA TIPO MONITOR DE 42 " EN MADERA CON ACABADO VINILICO	1	PIEZA
213	DISEÑO GRÁFICO DE PENDONES	1	SERVICIO
214	TOTEMS 2,44 X 1.22 BASE MDF ESTRUCTURA PINO CON ACABADO EN PINTURA VINÍLICA	1	PIEZA
215	RENTA DE TOTEMS DE MDF CON ESTRUCTURA PINO CON ACABADO EN PINTURA VINÍLICA, VINIL IMPRESO EN 1400 dpis	1	SERVICIO
216	AFORE DE PANTALLAS LED 3 X 2 MTS. BASE MDF, ESTRUCTURA PINO Y ACABADO PINTURA VINÍLICA	1	M^2
217	AFORE DE PANTALLAS LED 4 X 3 MTS. BASE MDF, ESTRUCTURA PINO Y ACABADO PINTURA VINÍLICA	1	M^2
218	AFORE DE PANTALLAS LED 6 X 4 MTS. BASE MDF, ESTRUCTURA PINO Y ACABADO PINTURA VINÍLICA	1	M^2
219	AFORE DE PANTALLAS LED 10 X 6 MTS. BASE MDF, ESTRUCTURA PINO Y ACABADO PINTURA VINÍLICA	1	M^2
220	MAMPARAS 1.22*2.44 BASE MDF, ESTRUCTURA PINO Y ACABADO PINTURA VINÍLICA	1	PIEZA
221	RENTA DE RESGUARDO METRO CUADRADO BASE MDF, ESTRUCTURA PINO Y ACABADO PINTURA VINÍLICA	1	SERVICIO
222	TABURETE PARA PANTALLA DE LED POR METRO CUADRADO	1	SERVICIO
223	MASCARILLA PARA PANTALLA DE LED DE MDF, BASE PINO Y LONA IMPRESA EN 1400 DPIs	1	SERVICIO
224	CONSTRUCCION CUSTOMIZADA DE ESCENOGRAFIA POR METRO CUADRADO	1	SERVICIO
225	CONSTRUCCION CUSTOMIZADA DE FIGURAS EN TERCERA DIMENSION POR METRO CUADRADO EN MDF	1	SERVICIO
226	CONSTRUCCION CUSTOMIZADA DE FIGURAS EN TERCERA DIMENSION POR METRO CUADRADO EN RESINA PLASTICA	1	SERVICIO
227	CORTE EN SIERRA ROUTER CNC DE HOJAS DE MATERIAL 122X305 POR HORA	1	SERVICIO
228	CORTE EN ROUTER LASER POR HORA DE HOJAS DE MATERIAL 122X305 POR HORA	1	SERVICIO
229	CAPELO DE 60X13 CM EN COROPLAS CON NOMBRE DEL EVENTO	1	PIEZA
230	IMPRESIÒN DIRECTA EN COROPLAS	1	M^2

SERVICIOS INTEGRALES PARA ATENDER DIFERENTES EVENTOS PARA EL PROGRAMA BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS

NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
231	IMPRESIÒN DE GAFETES CON MICA Y CORDON	1	PIEZA
232	BANDERA GOTA IMPRESA PERSONALIZADA CON IMANGEN, MASTIL DESMONTABLE EN VARIOS TRAMOS, BASE CRUCETA, ROTOR GIRATORIO, CONTRAPESO H20 Y BOLSA TRANSPORTE	1	PIEZA
233	DESEMBARCOS PARA ESCENARIO	1	PIEZA
234	STAND UN PISO BASE MDF, ESTRUCTURA PINO Y ACABADO PINTURA VINÍLICA	1	M^2
235	STAND UN PISO EN SISTEMA OCTANORM	1	M^2
236	STAND UN PISO EN SISTEMA MAXIMA	1	M^2
237	REGISTROS EN SISTEMA OCTANORM	1	METRO
238	BANNER EN ESTRUCTURA TIPO ARAÑA .80X1.80	1	PIEZA
239	ESTRUCTURA ARAÑA DE 240x240 CM EN FORMA DE ACORDEON	1	SERVICIO
240	BANNER EN ESTRUCTURA TIPO ROLL UP .80X1.80	1	PIEZA
241	ESTRUCTURA ROLL UP DE 80x180 CM DE DOBLE VISTA	1	SERVICIO
242	RENTA DE LONA POR METRO CUADRADO	1	SERVICIO
243	RENTA DE LONA CON TUBULAR PARA ESTAQUEAR POR METRO CUADRADO	1	SERVICIO
244	RENTA DE DOMO POR METRO CUADRADO	1	SERVICIO
245	COUNTER (DESPACHADOR) DE 60x100 DE EXHIBICUARZO	1	SERVICIO
246	STAND DOS PISOS POR METRO CUADRADO BASE MDF, ESTRUCTURA PINO Y ACABADO PINTURA VINÍLICA	1	METRO
247	PENDONES EN LONA CON JARETA UINFERIOR Y SUPERIOR CON LARGEROS DE MADERA	1	METRO
248	PRESS WALL EN ARAÑA DE 2.20 X2.20	1	PIEZA
249	MESA TIPO PRESIDIUM EN MADERA CON DISEÑO CUSTOM POR TRAMOS LINEALES DE 2.40 MT	1	PIEZA
250	HOUSE DE AUDIO Y VIDEO EN ESTRUCTURA EN PINO CON ACABADO EN TELA NEGRA	1	PIEZA
251	CONTRAPESOS DE 50 KG	1	PIEZA
252	FERMAS TRIDIMENCIONALES EN MDF CON ACABADO VINILICO	1	METRO
253	FERMAS TRIDIMENCIONALES EN COROPLAST CON ACABADO VINILICO	1	METRO
254	FERMAS TRIDIMENCIONALES EN ACRILICO CON ACABADO VINILICO	1	METRO
255	FERMAS TRIDIMENCIONALES EN UNICEL CON ACABADO VINILICO	1	METRO
256	UNIFILAS	1	PIEZA
257	VALLA POPOTILLO POR PIEZA	1	PIEZA
258	VALLA TIPO BARRICADA 2.44 X 1.22	1	PIEZA

NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
259	VALLA HEAVY	1	PIEZA
260	LUGAR DE GRADA	1	LUGAR
261	PAR LED	1	PIEZA
262	LÁMPARA ARQUITECTÓNICA	1	PIEZA
263	MINIBRUTOS 4 CELDAS	1	PIEZA
264	MINIBRUTOS 6 CELDAS	1	PIEZA
265	MINIBRUTOS 8 CELDAS	1	PIEZA
266	LEEKOS 750 WATTS	1	PIEZA
267	PARES ETC 64 DE 750 WATTS	1	PIEZA
268	FRESNELES DE 1000 WATTS	1	PIEZA
269	RENTA DE LAMPARA FRESNEL DE 150 WATTS	1	SERVICIO
270	RENTA DE LAMPARA FRESNEL DE 650 WATTS	1	SERVICIO
271	RENTA DE LAMPARA FRESNEL DE 2000 WATTS	1	SERVICIO
272	RENTA DE LAMPARA HMI DE 2000 WATTS CON BALASTRA	1	SERVICIO
273	RENTA DE LAMPARA HMI DE 6000 WATTS CON BALASTRA	1	SERVICIO
274	RENTA DE LAMPARA DE LUZ FRIA DE 4 BARRAS CON TEMPERATURA DE COLOR DE 3200 GRADOS KELVIN CON DIFUSORES Y CORRECTORES DE COLOR	1	SERVICIO
275	RENTA DE LAMPARA DE LUZ FRIA DE 4 BARRAS CON TEMPERATURA DE COLOR DE 5600 GRADOS KELVIN CON DIFUSORES Y CORRECTORES DE COLOR	1	SERVICIO
276	RENTA DE TRIPIE PARA LAMPARA SENCILLO	1	SERVICIO
277	RENTA DE TRIPIE DE USO RUDO PARA FRESNEL DE 2000 WATTS	1	SERVICIO
278	RENTA DE TRIPIE DE USO RUDO PARA FRESNEL DE 6000 WATTS	1	SERVICIO
279	RENTA DE TRIPIE TIPO COMBO	1	SERVICIO
280	RENTA DE TRIPIE TELESCOPICO CON BARRA PARA COLGAR LUCES (MINIMO 6 LUCES)	1	SERVICIO
281	RENTA DE MAQUINA DE HUMO CHICA	1	SERVICIO
282	RENTA DE MAQUINA DE HUMO MEDIANA	1	SERVICIO
283	RENTA DE MAQUINA DE HUMO GRANDE	1	SERVICIO
284	RENTA DE VENTILADOR PARA MAQUINA DE HUMO	1	SERVICIO
285	RENTA DE HAMBURGUESA PARA COLGAR LAMPARA	1	SERVICIO
286	CENTRO DE CARGA CON ENTRADAS CAMLOCK, 2 JUMPERS DE LOS CAMLOCK, 8 SALIDAS SOCAPEX DE 32 PINES Y 8 SALIDAS EDISON DE 30 AMPERES CADA UNA	1	SERVICIO
287	BASE TIPO "T" PARA ILUMINACIÓN	1	PIEZA

Barranca del Muerto 24, Colonia Guadalupe Inn,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México

2025

NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
288	CONSOLA DE ILUMINACIÓN CONVENCIONAL	1	EQUIPO
289	CONSOLA DE ILUMINACIÓN DIGITAL	1	EQUIPO
290	FILTROS SET	1	PIEZA
291	DIMMERS 12 CANALES	1	EQUIPO
292	LÁMPARAS DICRÓICAS	1	PIEZA
293	LÁMPARAS ROBÓTICAS	1	PIEZA
294	RENTA DE BARRA DE LED RGBW	1	SERVICIO
295	RENTA DE BARRA DE LED RGB ROBOTICA	1	SERVICIO
296	RENTA DE LAMPARA DE LED RGB SQUARE ROBOTICA ROBIN	1	SERVICIO
297	RENTA DE LAMPARA DE LAMPARA CLAY PAKY MYTHOS 2	1	SERVICIO
298	RENTA DE LAMPARA ROBOTICA VL3500	1	SERVICIO
299	RENTA DE LAMPARA ROBOTICA SHARPY FLOOR	1	SERVICIO
300	RENTA DE LAMPARA ROBOTICA ROBE LED WASH 600	1	SERVICIO
301	RENTA DE LAMPARA ROBOTICA ELATION BLINDER 2 CELL 350	1	SERVICIO
302	RENTA DE LAMPARA ROBOTICA CONIC SQWR36	1	SERVICIO
303	RENTA DE LAMPARA ROBOTICA CONIC POINTE	1	SERVICIO
304	RENTA DE LAMPARA ROBE MMX SPOT	1	SERVICIO
305	RENTA DE SEGUIDOR RGB	1	SERVICIO
306	RENTA DE SEGUIDOR DE LUZ BLANCA	1	SERVICIO
307	RENTA DE LAMPARA ROBOTICA MARTIN 600	1	SERVICIO
308	RENTA DE ESTROBO ATOMIC 3000	1	SERVICIO
309	ILUMINACIÓN INDIRECTA TIPO LED PARA PÓDIUM	1	EQUIPO
310	SKYLIGHTS 3000 WATTS	1	PIEZA
311	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	1	EQUIPO
312	COPIADORA	1	EQUIPO
313	IMPRESORA CON PAQUETE DE 500 HOJAS	1	EQUIPO
314	MULTIFUNCIONAL CON PAQUETE DE 500 HOJAS	1	EQUIPO
315	SCANNER	1	EQUIPO
316	LAPTOP	1	EQUIPO
317	NO BREAK	1	EQUIPO
318	CÁMARAS DIGITALES HD CON ÓPTICA	1	EQUIPO
319	RENTA DE MODEM CON INTERNET Y WIFI PARA PROVEER DE INTERNET PARA AL MENOS 6 EQUIPOS	1	SERVICIO
320	RENTA DE CÁMARA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL	1	SERVICIO
321	MICROFONÍA	1	EQUIPO
322	EDICIÓN	1	MINUTO

NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
323	POST PRODUCCIÓN	1	MINUTO
324	MUSICALIZACIÓN POR MINUTO	1	MINUTO
325	GRÚAS	1	EQUIPO
326	DOLLIES	1	PIEZA
327	ANIMACIÓN 2D POR SEGUNDO	1	SEGUNDO
328	ANIMACIÓN 3D POR SEGUNDO	1	SEGUNDO
329	RENTA DE CAMARA DE VIDEO HD 1080P CON ELIMINADOR DE CORRIENTE Y 3 BATERIAS	1	SERVICIO
330	RENTA DE CAMARA DE CINE DIGITAL DE ALTA VELOCIDAD	1	SERVICIO
331	RENTA DE CAMARA DE CINE DIGITAL BLACKMAGIC 4.6K	1	SERVICIO
332	RENTA DE MOVIL DE ILUMINACION CON TRAMOYA FULL (CAMION RABON)	1	SERVICIO
333	GRUA CAMMATE DE 8 MTS CON DUCHT HEAD DE 360 GRADOS	1	SERVICIO
334	GRUA CAMMATE DE 12 MTS CON DUCHT HEAD DE 360 GRADOS	1	SERVICIO
335	RENTA DE TARJETA DE ALMACENAMIENTO PARA CAMARA DE VIDEO DE 32 GB	1	SERVICIO
336	RENDER 2D (TRABAJO POR HORA)	1	SERVICIO
337	RENDER 3D (TRABAJO POR HORA)	1	SERVICIO
338	MOVICAM POR 8HR CON OPERADOR	1	SERVICIO
339	CONVERSIÓN DE FORMATO DE VIDEO 0-60 SEG	1	SERVICIO
340	LONA FRONT POR METRO CUADRADO A 360 DPI´S	1	M^2
341	LONA FRONT POR METRO CUADRADO A 720 DPI´S	1	M^2
342	LONA FRONT POR METRO CUADRADO A 1200 DPI´S	1	M^2
343	TELA BANNER POR METRO CUADRADO A 360 DPI´S	1	M^2
344	TELA BANNER POR METRO CUADRADO A 720 DPI´S	1	M^2
345	TELA BANNER POR METRO CUADRADO A 1200 DPI´S	1	M^2
346	VINIL AUTOADHERIBLE A 360 DPI´S	1	M^2
347	VINIL AUTOADHERIBLE A 720 DPI´S	1	M^2
348	VINIL AUTOADHERIBLE A 1200 DPI´S	1	M^2
349	VINIL	1	M^2
350	VINIL BLANCO MATTE POR METRO CUADRADO	1	SERVICIO
351	VINIL TRANSPARENTE MATE POR METRO CUADRADO	1	SERVICIO
352	VINIL MESH CON LINER POR METRO CUADRADO	1	SERVICIO
353	RECORTE DE VINIL POR METRO CUADRADO CON TRANSFER	1	SERVICIO
354	IMPRESIÓN DE MATERIAL EN LONA MESH POR METRO CUADRADO A 360 DPI´S	1	SERVICIO

NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
355	IMPRESIÓN DE MATERIAL EN LONA MESH POR METRO CUADRADO A 720 DPI´S	1	SERVICIO
356	IMPRESIÓN DE MATERIAL EN LONA MESH POR METRO CUADRADO A 1400 DPI´S	1	SERVICIO
357	ACABADOS DE COSTURA EN PERIMETRALES O EMPALME POR METRO LINEAL	1	SERVICIO
358	TELA SARGA PARA IMPRESIÓN POR METRO CUADRADO	1	SERVICIO
359	SUBLIMACIÓN DE TELA POR METRO CUADRADO	1	SERVICIO
360	IMPRESIÓN SOBRE SUPERFICIE RIGIDA A 360 DPI´S POR METRO CUADRADO	1	SERVICIO
361	IMPRESIÓN SOBRE SUPERFICIE RIGIDA A 720 DPI´S POR METRO CUADRADO	1	SERVICIO
362	IMPRESIÓN SOBRE SUPERFICIE RIGIDA A 1400 DPI´S POR METRO CUADRADO	1	SERVICIO
363	HOJA DE MATERIAL TROVICEL DE 6MM DE 122x244	1	SERVICIO
364	HOJA DE MATERIAL COROPLAST DE 3MM DE 122x244	1	SERVICIO
365	SERIGRAFIA POR TINTA POR METRO CUADRADO	1	SERVICIO
366	ACABADO OJILLOS POR METRO LINEAL	1	SERVICIO
367	VULCANIZADO DE LONA POR METRO LINEAL	1	SERVICIO
368	GENERADOR DE ENERGÌA PORTATIL 5K	1	EQUIPO
369	GENERADOR DE ENERGÍA 60 KVAS, CON 75 MTS DE FEADER Y TURNO DE 10 HRS.	1	EQUIPO
370	GENERADOR DE ENERGÍA 100-120 KVAS CON 75 MTS DE FEADER Y TURNO DE 10 HRS.	1	EQUIPO
371	GENERADOR DE ENERGÍA 300 KVAS, TURNO DE 10 HRS.	1	SERVICIO
372	RENTA DE CABLE PARA CORRIENTE DE CALIBRE "0" CON CONECTOR CAMLOCK POR METRO LINEAL	1	SERVICIO
373	RENTA DE CABLE PARA CORRIENTE DE CALIBRE "00" CON CONECTOR CAMLOCK POR METRO LINEAL	1	SERVICIO
374	RENTA DE CABLE PARA CORRIENTE DE CALIBRE "000" CON CONECTOR CAMLOCK POR METRO LINEAL	1	SERVICIO
375	RENTA DE CABLE PARA CORRIENTE DE 4 HILOS CALIBRE "8" CON CONECTOR CAMLOCK POR METRO LINEAL	1	SERVICIO
376	RENTA DE CABLE PARA CORRIENTE DE 4 HILOS CALIBRE "6" CON CONECTOR CAMLOCK POR METRO LINEAL	1	SERVICIO
377	CABLE EXTRA POR METRO LINEAL	1	METRO

NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
378	YELLOW JACKETS	1	METRO
379	DISEÑO GRÁFICO DE GAFETE	1	DISEÑO
380	DISEÑO GRÁFICO DE INVITACIÓN	1	DISEÑO
381	DISEÑO GRÁFICO DE BACK DE PANTALLA	1	DISEÑO
382	DISEÑO GRÁFICO DE PRESS WALL	1	DISEÑO
383	DISEÑO GRÁFICO DE BACK ESCENOGRÁFICO	1	DISEÑO
384	DISEÑO GRÁFICO DE PENDONES	1	DISEÑO
385	DISEÑO GRÁFICO DE BANNER	1	DISEÑO
386	MODELADO 3D DE VENUE	1	DISEÑO
387	DISEÑO 3D CON TRES VISTAS 3D DE ESCENOGRAFIA	1	DISEÑO
388	DISEÑO 3D CON TRES VISTAS 3D DE STAND	1	DISEÑO
389	LAYOUT DE EVENTO	1	PIEZA
390	ARREGLO FLORAL ALTO EN COLORES ALUSIVOS A LA INDENTIDAD GRÁFICA DEL EVENTO O CON FLORES DE TEMPORADA ALTURA APROXIMADO DE 80 CM-1M	1	PIEZA
391	ARREGLO FLORAL MEDIANO EN COLORES ALUSIVOS A LA INDENTIDAD GRÁFICA DEL EVENTO O CON FLORES DE TEMPORADA ALTURA APROXIMADO DE 50-80CM	1	PIEZA
392	ARREGLO FLORAL CHICO EN COLORES ALUSIVOS A LA INDENTIDAD GRÁFICA DEL EVENTO O CON FLORES DE TEMPORADA ALTURA APROXIMADO DE 20-40CM	1	PIEZA
393	RENTA DE PEDESTAL PARA FLORERO	1	SERVICIO
394	LONA PLANA	1	M^2
395	CARPA ECONÓMICA	1	M^2
396	CARPA EJECUTIVA	1	M^2
397	CARPA TIPO PABELLÓN	1	M^2
398	RENTA DE CARPA TIPO PAGODA DE 3X3 METROS	1	SERVICIO
399	RENTA DE CARPA TIPO PAGODA DE 5X5 METROS	1	SERVICIO
400	RENTA DE CONTRAPESO DE ARENA DE 80 KGS	1	SERVICIO
401	RENTA DE CONTRAPESO DE ARENA DE 1000 KGS	1	SERVICIO
402	DOMO ARTICULADO DE ACERO	1	M^2
403	PISTA DE BAILE	1	M^2
404	CARPA TIPO JAIMA DE ALUMINIO 3*3	1	PIEZA
405	CARPA TIPO JAIMA DE ALUMINIO 5*5	1	PIEZA
406	CONTRAPESO BASE BIDON DE AGUA 1 TONELADA	1	PIEZA

NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
407	RENTA DE CAMIONETA VAN DE CARGA CON TANQUE LLENO POR DIA DENTRO DE LA CDMX	1	SERVICIO
408	RENTA DE CAMIONETA VAN DE 15 PASAJEROS CON TANQUE LLENO POR DIA DENTRO DE LA CDMX	1	SERVICIO
409	RENTA DE CAMIONETA VAN DE 20 PASAJEROS CON TANQUE LLENO POR DIA DENTRO DE LA CDMX	1	SERVICIO
410	RENTA DE AUTOBUS DE PASAJEROS POR DIA DENTRO DE LA CDMX	1	SERVICIO
411	RENTA DE CAMION DE 3 Y MEDIA TONELADAS POR DIA CON CAJA CERRADA DENTRO DE LA CDMX	1	SERVICIO
412	RENTA DE CAMION DE 4 Y MEDIA TONELADAS POR DIA CON CAJA CERRADA DENTRO DE LA CDMX	1	SERVICIO
413	RENTA DE CAMION DE 5 Y MEDIA TONELADAS POR DIA CON CAJA CERRADA DENTRO DE LA CDMX	1	SERVICIO
414	RENTA DE CAMION DE PLATAFORMA POR DIA DENTRO DE LA CDMX	1	SERVICIÓ
415	RENTA DE CAMION RABON POR DIA DENTRO DE LA CDMX	1	SERVICIO
416	RENTA DE TRACKTOCAMION CON REMOLQUE DE PLATAFORMA POR DIA EN LA CDMX	1	SERVICIO
417	RENTA DE TRACKTOCAMION CON REMOLQUE DE CAJA CERRADA POR DIA EN LA CDMX	1	SERVICIO
418	COFFE BREAK ECONÓMICO (café, té, botellas de agua, refrescos, hielo y pastas finas. Incluye loza, mantelería,tablón de servicio, servilletas, azúcares, edulcorantes, sustituto de crema, servicio de meseros y capitán, personal de limpieza y todo lo necesario para prestar el servicio)	1	PERSONA
419	COFFE BREAK EJECUTIVO (café gourmet de grano, té gourmet, botellas de agua, refrescos, jugo fresco de fruta natural, tres variedades de bocadillo salado, 2 variedades de bocadillo dulce, fruta de mano, semillas mixtas, pastas finas. Incluye loza, mantelería,tablón de servicio, servilletas, azúcares, edulcorantes, sustituto de crema, servicio de meseros y capitán, personal de limpieza y todo lo necesario para prestar el servicio)	1	PERSONA
420	CANAPÉ SALADO POR PERSONA	1	PERSONA
421	CANAPÉ DULCE POR PERSONA	1	PERSONA
422	MESERO POR HORA	1	PERSONA
423	DESAYUNO (1 TIEMPO)	1	PERSONA
424	COMIDA (2 TIEMPOS)	1	PERSONA

NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
425	COMIDA (3 TIEMPOS)	1	PERSONA
426	COMIDA (4 TIEMPOS)	1	PERSONA
427	CENA (2 TIEMPOS)	1	PERSONA
428	CENA (3 TIEMPOS)	1	PERSONA
429	CENA (4 TIEMPOS)	1	PERSONA
430	CENA (5 TIEMPOS)	1	PERSONA
431	BARRA DE BEBIDA POR PERSONA (agua mineral, agua simple, refrescos, agua fresca)	1	PERSONA
432	BOX LUNCH (croissant o sándwich integral de jamón de pavo, fruta de mano, galleta y jugo tetrapak de 255 ml)	1	PIEZA
433	COLACIÒN (fruta de mano, jugo tetrapack de 255 ml y palanqueta)	1	PIEZA
434	MOZOS, MAITRE, BARMAN, PARRILLEROS, CANTINEROS	1	SERVICIO
435	PLATO TRINCHE DE 29 CM	1	PIEZA
436.	PLATO TRINCHE DE 27 CM	1	PIEZA
437	PLATO TRINCHE DE 16 CM	1	PIEZA
438	PLATO SOPERO 23 CM	1	PIEZA
439	PLATO CAFETERO	1	PIEZA
440	TAZA CAFETERA	1	PIEZA
441	PORTAPLATO 30X30	1	PIEZA
442	TENEDOR PRESENTACION ACERO INOXIDABLE 3MM	1	PIEZA
443	CUCHARA SOPERA ACERO INOXIDABLE 3MM	1	PIEZA
444	CUCHARA POSTRE O CAFETERA ACERO INOXIDABLE 3 MM	1	PIEZA
445	CUCHILLO PRESENTACION ACERO INOXIDABALE 3MM	1	PIEZA
446	CUCHILLO SIERRA	1	PIEZA
447	PALA MANTERQUILLERA	1	PIEZA
448	SERVILLETA DE TELA	1	PIEZA
449	CENICEROS	1	PIEZA
450	MANTEL PARA MESA CUADRADA DE BANQUETE 2.95 MTS	1	PIEZA
451	MANTEL PARA MESA REDONDA DE BANQUETE 2.95 MTS	1	PIEZA
452	BAMBALINA PARA TABLÓN	1	PIEZA
453	MANTEL PARA TABLÓN	1	PIEZA
454	MOÑO PARA SILLA .36 X 2.40 MTS	1	PIEZA
455	CAMINO DE MESA .48 X 2.90 MTS	1	PIEZA
456	MOLLETÓN CUADRADO	1	PIEZA
457	MOLLETÓN REDONDO	1	PIEZA
458	MOLLETÓN TABLÓN	1	PIEZA

SERVICIOS INTEGRALES PARA ATENDER DIFERENTES EVENTOS PARA EL PROGRAMA BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS

NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
459	CUBREMANTEL	1	PIEZA
460	SANITARIOS MÓVILES	1	PIEZA
461	CÁMARA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL	1	EQUIPO
462	FUNDA FRANCESA PARA SILLA	1	PIEZA
463	SILLA TIFFANY DE RESINA	1	PIEZA
464	RENTA DE SILLA TIFFANY DE MADERA	1	SERVICIO
465	SILLA TIPO OFICINA PARA ESCENARIO	1	PIEZA
466	RENTA DE SILLA ACOJINADAS	1	SERVICIO
467	RENTA DE SILLAS ACOJINADAS CON FUNDA	1	SERVICIO
468	RENTA DE SILLA VERSALLES DE MADERA	1	SERVICIO
469	RENTA DE SILLA VERSALLES DE RESINA	1	SERVICIO
470	RENTA DE SILLA AVANGARDE DE MADERA BLANCA	1	SERVICIO
471	SILLONES INDIVIDUALES TAPIZADOS EN BLANCO PARA ESCENARIO	1	PIEZA
472	SALAS LOUNGE PARA 8 PERSONAS ECONÓMICA	1	CONJUNTO
473	SALAS LOUNGE PARA 8 PERSONAS EJECUTIVA	1	CONJUNTO
474	MESA PARA FIRMA 1.5X .40 X 1.00 MTS BASE MDF, ESTRUCTURA PINO, ACABADO EN PINTURA VINÍLICA	1	PIEZA
475	TABLONES DE 2.40X.70	1	PIEZA
476	RENTA DE MANTEL PARA TABLON	1	SERVICIO
477	BANCOS TIPO PERIQUERA	1	PIEZA
478	MESA CUADRADA PARA BANQUETE	1	PIEZA
479	MESA DE MADERA TIPO VINTAGE DE 2.44 X 1.00	1	PIEZA
480	MESA PERIQUERA	1	PIEZA
481	MESA REDONDA PARA BANQUETE	1	PIEZA
482	MESA LOUNGE RECTANGULAR 1.20 X .60	1	PIEZA
483	MESA COCTELERA REDONDA .60 X 1.10 ALTO	1	PIEZA
484	MESA COCTELERA DE CRISTAL CUADRADA .60X.60 ALTA	1	PIEZA
485	RENTA DE MESA TIPO CUBO PARA PRESIDIUM DE 0.40x0.40x0.40	1	SERVICIO
486	JUEGO DE BARRA Y CONTRA BARRA EN MADERA	1	PIEZA
487	PÓDIUM DE ACRÍLICO	1	PIEZA
488	SILLA DE PLÁSTICO PLEGABLE	1	PIEZA
489	RENTA DE SALA VINTAGE PARA 10 PERSONAS	1	SERVICIO
490	RENTA DE ESCRITORIO DE 1.20x0.80	1	SERVICIO
491	RENTA DE PEDESTAL PARA FLORERO	1	SERVICIO

SERVICIOS INTEGRALES PARA ATENDER DIFERENTES EVENTOS PARA EL PROGRAMA BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS

NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
492	ESPACIO CERRADO PARA EVENTO RENTA DE SEDE PARA EVENTO "A" CAPACIDAD HASTA 1500 PERSONAS (EJEMPLO: TEATRO DE LA CIUDAD, AUDITORIO BLACK BERRY, FORO PLAZA CONDESA, ETC)	1	DIA
493	ESPACIO CERRADO PARA EVENTO RENTA DE SEDE PARA EVENTO "AA" CAPACIDAD HASTA 3000 PERSONAS (EJEMPLO: TEATRO METROPOLITAN, NAVES PALACIO DE LOS DEPORTES, ETC)	1	DIA
494	ESPACIO CERRADO PARA EVENTO RENTA DE SEDE PARA EVENTO "AAA" CAPACIDAD HASTA 15000 PERSONAS (EJEMPLO: AUDITORIO NACIONAL, ARENA CIUDAD DE MÉXICO, DOMO PALACIO DE LOS DEPORTES, ETC)	1	DIA
495	RENTA DE BAÑO TIPO SANIRENT SENCILLO POR DIA	1	SERVICIO
496	RENTA DE BAÑO TIPO SANIRENT EJECUTIVO POR DIA	1	SERVICIO
497	RENTA DE BAÑO TIPO SANIRENT CON SISTEMA TIPO FLUSH POR DIA	1	SERVICIO
498	RENTA DE BAÑO TIPO SANIRENT VIP POR DIA	1	SERVICIO
499	RENTA DE BAÑO TIPO SANIRENT PARA DISCAPACITADOS POR DIA	1	SERVICIO
500	RENTA DE BAÑOS EN CON LAVAMANOS EN CAMPER POR DIA	1	SERVICIO
501	RENTA DE LAVAMANOS POR DIA	1	SERVICIO
502	RENTA DE BAÑO CUSTOM FIJO POR DIA	1	SERVICIO
503	RENTA DE EXTINTOR CARGADO EN MANECILLA VERDE	1	SERVICIO
504	JUEGO INFLABLE	1	HORA
505	BANDA DE GUERRA	1	HORA
506	ESCOLTA	1	HORA
507	ORQUESTA	1	HORA
508	PRODUCTOR GENERAL POR 10 HRS.- Responsable del evento, supervisión de todo el evento	1	SERVICIO
509	PRODUCTOR EJECUTIVO POR 10 HRS.-Co-responsable del evento	1	SERVICIO
510	PRODUCTOR TECNICO POR 10 HRS.- Responsable de la logística técnica y/o tecnológica del evento.	1	SERVICIO
511	ASISTENTE DE PRODUCCIÓN POR 10 HRS.- Asiste al productor general	1	SERVICIO
512	COORDINADOR DE PRODUCCION POR 10 HRS.- Es el enlace entre el cliente y la producción técnica	1	SERVICIO
513	DISEÑADOR DE SISTEMAS DE AUDIO POR 8 HRS.- Se encarga de hacer el diseño y predicción acústicos según las características arquitectónicas del recinto a sonorizar.	1	SERVICIO
514	COORDINADOR DE VIDEO POR 8 HRS	1	SERVICIO

NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
515	DISEÑADOR DE ILUMINACIÓN POR 8 HRS.- Se encarga de tomar las decisiones pertinentes escogiendo el tipo de lámpara a utilizar en una instalación, marca, modelo, potencia y posición en el recinto.	1	SERVICIO
516	TÉCNICO DE AUDIO POR 8 HRS.- Asiste en el montaje y durante el evento lo referente al equipo de audio.	1	SERVICIO
517	TÉCNICO DE VIDEO POR 8 HRS.- Asiste en el montaje y durante el evento lo referente al equipo de video	1	SERVICIO
518	CAMAROGRAFO DE VIDEO POR 8 HRS	1	SERVICIO
519	OPERADOR DE AUDIO POR 8 HRS.- Es el responsable de la operación del equipo descrito.	1	SERVICIO
520	OPERADOR DE VIDEO POR 8 HRS.- Es el responsable de la operación del equipo descrito.	1	SERVICIO
521	OPERADOR DE ILUMINACIÓN POR 8 HRS.- Es el responsable de la operación del equipo descrito.	1	SERVICIO
522	FOTÓGRAFO POR 8 HRS.- Encargado de tomar fotos fijas dentro de los eventos	1	SERVICIO
523	CAMARÓGRAFO DE VIDEO POR 8 HRS.- Encargado de grabar y levantar imágenes para videos	1	SERVICIO
524	CAMARÓGRAFO CCTV POR 8 HRS.- Encargado de grabar eventos de CCTV	1	SERVICIO
525	OPERADOR DE GRUA CAMMATE POR 8 HRS. Encargado de Operar grua para video	1	SERVICIO
526	OPERADOR DE MOVICAM POR 8 HRS. Encargado de operador el aparato MoviCam para tomas sin tripie en movimiento.	1	SERVICIO
527	OPERADOR DE DRON POR HORA.- Encargado de pilotear vìa control remoto un objeto volador no tripulado	1	SERVICIO
528	FOTOGRAFO DE CINE DIGITAL POR 8 HRS. Encargado de hacer tomas de alto grado de complejidad.	1	SERVICIO
529	ASISTENTE DE FOTOGRAFIA DE CINE DIGITAL 8 HRS. Asistente del fotografo de cine digital.	1	SERVICIO
530	CONSTRUCTOR ARMADOR DE GRAND SUPPORT POR 8 HRS. Encargado de armar estructuras para grand support.	1	SERVICIO
531	CONSTRUCTOR ARMADOR DE ESTRUCTURA TRUSS POR 8 HRS	1	SERVICIO
532	CONSTRUCTOR ARMADOR DE ESTRUCTURA LAHYER POR 8 HRS	1	SERVICIO
533	ASISTENTE DE CÁMARAS POR 8 HRS.- Asiste al camarógrafo para funciones operativas	1	SERVICIO

NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
534	DIRECTOR DE CÁMARAS POR 8 HRS.- Encargado de dirigir los eventos a través de las diferentes cámaras colocadas dentro de la locación	1	SERVICIO
535	STAGE MANAGER POR 10 HRS.- Responsable de la operación del escenario.	1	SERVICIO
536	ESCENÓGRAFO POR 8 HRS.- Responsable del concepto escenográfico.	1	SERVICIO
537	DISEÑADOR INDUSTRIAL POR 8 HRS.- Responsable del diseño, planos constructivos y materiales de la escenografía, así como la realización de plantas y renders del proyecto.	1	SERVICIO
538	DISEÑADOR GRÁFICO POR 8 HRS.- Responsable del diseño gráfico de los materiales que se ocupen en la escenografía, así como materiales adicionales que se presenten como pendones, promocionales, etc.	1	SERVICIO
539	CONSTRUCTORES DE ESCENOGRAFIA POR 8 HRS.- Encargados de la construcción de la escenografía y muebles para esto.	1	SERVICIO
540	ARMADORES DE ESTRUCTURA CARPA POR 8 HRS. Encargado de armar cualquier carpa que se solicite.	1	SERVICIO
541	ARMADORES DE ESTRUCTURA DOMO POR 8 HRS. Encargado de armar cualquier domo que se solicite.	1	SERVICIO
542	ARMADORES DE ESTRUCTURA PABELLON POR 8 HRS. Encargado de armar cualquier pebellón que se solicite.	1	SERVICIO
543	IMPRESOR PLOTTER POR 8 HRS. Encargado de imprimir Lonas y telas para backs o diseños para escenografia.	1	SERVICIO
544	DRO POR PROYECTO. Encargado de Avalar los montajes que impliquen armado o contrucción de estructuras ante protección civil e instancias de gobierno.	1	SERVICIO
545	PINTORES POR 8 HRS.- Encargados de pintar, barnizar, detallar, resanar cada uno de los materiales escenográficos.	1	SERVICIO
546	ELECTRICISTAS POR 8 HRS.- Encargados de balancear las cargas eléctricas así como la conexión e instalación de líneas de energía para el funcionamiento óptimo del proyecto.	1	SERVICIO
547	COORDINADOR ADMINISTRATIVO POR 8 HRS.- Responsable de la administración y ministraciones del capital para la compra de insumos del cada uno de los proyectos.	1	SERVICIO
548	VESTUARISTA POR 8 HRS.- Responsable de escoger y mantener en buen estado el vestuario de cada uno de los ponentes y/o talento artístico en caso de requerirse, así como cuidar la imagen de ellos.	1	SERVICIO

SERVICIOS INTEGRALES PARA ATENDER DIFERENTES EVENTOS PARA EL PROGRAMA BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS

NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
549	MAQUILLISTA POR 8 HRS.- Encargada de maquillar y mantener la imagen de los ponentes y/o talento artístico de acuerdo a las indicaciones del productor general.	1	SERVICIO
550	COORDINADOR DE CATERING POR 8 HRS.- Encargado de coordinar los meseros, así como supervisar los horarios de llegada de la cocina, y salida de los servicios requeridos.	1	SERVICIO
551	COORDINADOR DE LOCACIONES POR 8 HRS.-Encargado de buscar locaciones especiales para los diferentes eventos, proponiendo dimensiones, estilo, condiciones y ubicaciones.	1	SERVICIO
552	COORDINADOR ARTISTICO POR 8 HRS.- Responsable de contratar y buscar el talento artístico más adecuado de acuerdo a las necesidades que el productor general requiera.	1	SERVICIO
553	CHOFER PARA CAMIONETA VAN DE CARGA POR 8 HRS. la transportación de equipo, estructuras o implementos logísticos.	1	SERVICIO
554	CHOFER PARA CAMIONETA VAN DE PASAJEROS POR 8 HRS. Encargado de manejar una camioneta de pasajeros para transportar a staff, invitados especiales o todo lo referente con algún evento o protocolo.	1	SERVICIO
555	CHOFER PARA CAMION DE CARGA DE VARIOS DE 3 Y MEDIA A 5 Y MEDIA TONELADAS POR 8 HRS. Encargado de manejar un para la transportación de equipo, estructuras o implementos logísticos.	1	SERVICIO
556	CHOFER PARA CAMION DE CARGA RABON POR 8 HRS. Encargado de manejar un camión rabón para la transportación de equipo, estructuras o implementos logísticos.	1	SERVICIO
557	CHOFER PARA TRACKTO CAMION POR 8 HRS. Encargado de manejar un tracktocamión para la transportación de equipo, estructuras o implementos logisticos.	1	SERVICIO
558	PERSONAL DE APOYO PARA STAFF	1	SERVICIO
559	COORDINADOR DE PERSONAL DE APOYO DE STAFF	1	SERVICIO
560	MUSICÓLOGO	1	SERVICIO
561	ACOMODADORES	1	SERVICIO
562	RECEPTORES	1	SERVICIO
563	RENTA DE PARTITURAS	1	SERVICIO

ANEXO DOS

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Los licitantes interesados en la presente licitación deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Ciudad de México, a ** de ** de 2025

MELISSA IBARRA RAMÍREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CDMX
PRESENTE

El que suscribe, en nombre de mi representada, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en los artículos 8 y 9 del Código Fiscal de la Ciudad de México; así como, en el numeral 8.4 de la Circular para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de enero del 2011 y el numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2024 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", que se encuentra vigente y aplicable en cuanto al artículo 51 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, de los **últimos 5 (cinco) años**, de las siguientes contribuciones:

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es: _____		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		

Barranca del Muerto 24, Colonia Guadalupe Inn,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:		
Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/004/2025

SERVICIOS INTEGRALES PARA ATENDER DIFERENTES EVENTOS PARA EL PROGRAMA BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS

ANEXO TRES

PROPUESTA TÉCNICA

Ciudad de México, a ** de ** de 2025

MELISSA IBARRA RAMÍREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CDMX
PRESENTE

PROPUESTA TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO UNO

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/004/2025

SERVICIOS INTEGRALES PARA ATENDER DIFERENTES EVENTOS PARA EL PROGRAMA BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS

ANEXO CUATRO

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a ** de ** de 2025

MELISSA IBARRA RAMÍREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CDMX
PRESENTE

Con relación a la Licitación Pública Nacional número SECTEI/LPN/004/2025, para la contratación de los **SERVICIOS INTEGRALES PARA ATENDER DIFERENTES EVENTOS PARA EL PROGRAMA BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS, 2025,** me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:

No.	Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	
1					
2					
3					
4					
5					
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE Y CONTENER LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- Se estima menester señalar que se cumple con la descripción de los bienes, arrendamientos o prestación de servicios que se requieren en el anexo técnico.
- Mi representada, acepta que los pagos que se generen con motivo del cumplimiento del **"OBJETO"**, se efectúen mediante transferencia interbancaria, a la cuenta bancaria que señale, en moneda nacional a más tardar a los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de registro, conforme lo preceptuado por el artículo 54, párrafo último de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en lo sucesivo **"LEY DE AUSTERIDAD"**.
- Asimismo, que no se aplicará pena convencional, ni cobro de intereses, por los retrasos en los pagos que deban realizarse, en términos estatuidos por el artículo 61, fracción II de la **"LEY DE AUSTERIDAD"**, y demás aplicables.
- No aplica empaques en la entrega del **"OBJETO"**.

- Se cumple con el plazo de entrega de los bienes o prestación de servicios conforme lo solicitado y contenido en el anexo técnico, asimismo, estimamos innecesaria la transcripción, citando en apoyo los criterios emitidos por el poder judicial de la federación, consultable las Tesis: 240634, localizable en la página 218 del Semanario Judicial de la Federación, Séptima Época, Volumen 151-156, Cuarta Parte, de rubro: "MÉTODO ANALÓGICO, APLICACIÓN DEL." y 2a./J. 58/2010, localizable en la página 830, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXXI de mayo de 2010, de rubro: "CONCEPTOS DE VIOLACIÓN O AGRAVIOS. PARA CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD EN LAS SENTENCIAS DE AMPARO ES INNECESARIA SU TRANSCRIPCIÓN".
- Se cumple con el periodo de garantía de los bienes o prestación de servicios.
- La vigencia de la presente cotización es hasta el fin de la vigencia del contrato que derive del procedimiento de contratación.
- Los precios son en pesos mexicanos.
- Los precios son firmes y vigentes hasta el fin de la vigencia del contrato que derive del procedimiento de contratación.
- Bajo protesta de decir verdad manifiesto el cumplimiento de los artículos 40 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 53 de su Reglamento; numeral 5.8.1, fracción II, inciso g) de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, y demás aplicables.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO CINCO

INFORMACIÓN PARA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES VIA INTERBANCARIA DE PROVEEDORES

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

1) La cuenta debe tener 11 dígitos y validación del banco).
2) Debe ser llenado en su totalidad (no se aceptan campos en blanco).
3) Debe ser llenado en algún medio de impresión (no a mano).
4) No se aceptarán cuentas de crédito, ahorro, inversión inmediata, etc.
5) Únicamente aplican cuentas de cheques.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE DEL BANCO QUE MANEJE SU CUENTA DE CHEQUES

NÚMERO DE CTA. DE CHEQUES

CLAVE DE SUCURSAL

CLAVE DE PLAZA

NOMBRE DE LA PLAZA BANCARIA

SELLO DEL BANCO VERIFICANDO LOS DATOS

CLAVE SWIFT

CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA "CLABE" (CONSTA DE 18 DIGITOS)

GENERALES DEL PROVEEDOR

RFC

DOMICILIO

POBLACIÓN

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

CONTACTO PARA CONSULTAS

TELÉFONO

FAX

PROVEEDOR	SUPERVISOR DEL ORGANISMO
FIRMA:_____	FIRMA:_____
NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CDMX

ANEXO SEIS

FORMATO DE 50% DE INTEGRACIÓN NACIONAL

Ciudad de México, a de --------- de 2025

MELISSA IBARRA RAMÍREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CDMX
PRESENTE

El que suscribe C._____, representante legal de la empresa _____ participante de la Licitación Pública Nacional **No. SECTEI/LPN/004/2025**, convocada para la **SERVICIOS INTEGRALES PARA ATENDER DIFERENTES EVENTOS PARA EL PROGRAMA BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS, 2025**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, es producido en el país y cuenta por lo menos con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido de integración nacional, de conformidad con el artículo 30, fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 53 de su Reglamento, y demás aplicables.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/004/2025

SERVICIOS INTEGRALES PARA ATENDER DIFERENTES EVENTOS PARA EL PROGRAMA BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS

ANEXO SIETE

FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a de --------- de 2025

MELISSA IBARRA RAMÍREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CDMX
PRESENTE

El que suscribe C._____, representante legal de la empresa _____ participante de la Licitación Pública Nacional **No. SECTEI/LPN/004/2025**, convocada para la **SERVICIOS INTEGRALES PARA ATENDER DIFERENTES EVENTOS PARA EL PROGRAMA BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS, 2025**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a que los directivos, representantes legales y empleados que participen en las diferentes etapas de la licitación, firma del contrato y en la entrega de los servicios objeto de la licitación, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre **la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México** y mi representada.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Barranca del Muerto 24, Colonia Guadalupe Inn,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México

2025

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/004/2025

SERVICIOS INTEGRALES PARA ATENDER DIFERENTES EVENTOS PARA EL PROGRAMA BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS

ANEXO OCHO

PLIEGO DE PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES

Ciudad de México, a de --------- de 2025

MELISSA IBARRA RAMÍREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CDMX
PRESENTE

El/La que suscribe manifiesto (a) el interés de participar en el procedimiento de contratación señalado, por lo que proporciono los datos generales, siguientes:

- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
- NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____
- FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____
- FOLIO DE INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA EN EL REGISTRO PÚBLICO: _____
- OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA MORAL: _____
- NOMBRE (S) Y APELLIDOS DEL APODERADO O REPRESENTE O ADMINISTRADOR: _____
- NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____

PUNTO DE CONVOCATORIA AL QUE SE REFIERE:
PÁGINA:
PREGUNTA NÚMERO 1:
RESPUESTA:

PUNTO DE CONVOCATORIA AL QUE SE REFIERE:
PÁGINA:
PREGUNTA NÚMERO 2:
RESPUESTA:

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Av. Barranca del Muerto No. 24, Piso 4, Ala Norte
Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón,
C.P. 01020, Ciudad de México.

ANEXO NUEVE

ESCRITO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Ciudad de México, a de --------- de 2025

MELISSA IBARRA RAMÍREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CDMX
PRESENTE

(El/La) que suscribe señala como dirección de correo electrónico _____, aceptando expresamente que todas las notificaciones que deriven del presente procedimiento de contratación y, en su caso, la contratación, las reciba preferentemente por correo electrónico; así como, me comprometo a confirmar la correcta recepción del correo electrónico, aceptando lo correspondiente en términos de los artículos 12 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 2, fracción XXI, 4, 78, fracción III, 82, fracción III de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 97, párrafo segundo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y demás aplicables.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Av. Barranca del Muerto No. 24, Piso 4, Ala Norte
Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón,
C.P. 01020, Ciudad de México.

ANEXO DIEZ

CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad de México, a de --------- de 2025

MELISSA IBARRA RAMÍREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CDMX
PRESENTE

El que suscribe, C. _____, en mi carácter de _____ de la persona moral denominada: _____, con calidad de participante del procedimiento de contratación de convocatoria a la licitación pública nacional, **No. SECTEI/LPN/004/2025**, convocada para la contratación de los **SERVICIOS INTEGRALES PARA ATENDER DIFERENTES EVENTOS PARA EL PROGRAMA BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS, 2025,** hago constar que de tener acceso a información confidencial y reservada de asuntos relacionados con esa Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, observando las disposiciones establecidas en la normatividad federal y local en la materia, regulando su funcionamiento interno a través de su correspondiente Ley Orgánica, Reglamentos, Acuerdos, Protocolos y demás instrumentos jurídico-administrativos que se emitan para tal efecto, durante la vigencia del **"CONTRATO"** en materia de adquisiciones, al respecto manifiesto que:

Conozco el contenido y alcance del artículo, 213 del Código Penal para el Distrito Federal, que a la letra establece:

> *"Artículo 213. Al que sin consentimiento de quien tenga derecho a otorgarlo y en perjuicio de alguien, revele un secreto o comunicación reservada, que por cualquier forma haya conocido o se le haya confiado, o lo emplee en provecho propio o ajeno, se le impondrán prisión de seis meses a dos años y de veinticinco a cien días de multa. Si el agente conoció o recibió el secreto o comunicación reservada con motivo de su empleo, cargo, profesión, arte u oficio, o si el secreto fuere de carácter científico o tecnológico, la prisión se aumentará en una mitad y se le suspenderá de seis meses a tres años en el ejercicio de la profesión, arte u oficio. Cuando el agente sea servidor público, se le impondrá, además, destitución e inhabilitación de seis meses a tres años." (sic)*

Con base en ello, me comprometo a guardar la confidencialidad previstas en las disposiciones jurídicas de la materia y me obligo a no revelar total o parcialmente y de manera indebida la información confidencial y reservada a la que tengan acceso o conocimiento, por ninguna vía o medio de información pública o privada, dentro y fuera del territorio nacional, en ningún idioma o dialecto, así como a no difundirlo, sin consentimiento de quien tenga derecho a otorgarlo y en perjuicio de alguien y adoptar las medidas necesarias para evitar que llegue a tener publicidad la información que se me haya confiado, en especial, la relacionada con datos personales de los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; normas, procedimientos, métodos, fuentes, productos, medidas u operaciones, registros o información, especificaciones técnicas,

tecnología o equipos útiles a la generación de información; estados financieros, proyecciones, resultados y prospectos; programas de comunicación, información o lista de clientes o licitantes, proveedores, información de bases temáticas, información de sistemas operativos y de logística; manuales de organización específicos, políticas, lineamientos, archivos, insumos, información confidencial, información pública gubernamental reservada, evitando la difusión de su contenido o reproducción en cualquier medio, entendiendo que me está prohibido disponer indebidamente documentos que contengan la información descrita, y asumiendo en este acto la responsabilidad civil, administrativa o penal que pudiera derivarse del incumplimiento de esta promesa de confidencialidad. Con lo anterior quedo dispuesto a responder y a aclarar todas las situaciones que pudieran presentarse sobre la información a la que tenga acceso y manejo, al ser proveedor del **"CONTRATO"** formalizado con esa Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en el momento en que se me requiera para este propósito.

Finalmente, manifiesto que tengo conocimiento del contenido del presente documento.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Av. Barranca del Muerto No. 24, Piso 4, Ala Norte
Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón,
C.P. 01020, Ciudad de México.

ANEXO ONCE

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a ** de ** de 2025

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa participante de la **Licitación Pública Nacional No. SECTEI/LPN/004/2025,** relativa a la contratación de los **SERVICIOS INTEGRALES PARA ATENDER DIFERENTES EVENTOS PARA EL PROGRAMA BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS, 2025**, lo que acredito con copia certificada de mi escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA PARTICIPANTE	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PÚBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar nuevamente los precios originalmente presentados en la respectiva propuesta económica, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:

PERSONAL O SERVICIO	OFERTA MÁS BAJA (sin incluir IVA)		PRECIO MÁS BAJO	FIRMA DE ACEPTACIÓN
	%	IMPORTE		
SUPERVISOR				
PERSONAL DE INTENDENCIA				
INSUMOS DE CONFORMIDAD AL CATÁLOGO DE MATERIALES, CONSISTENTE EN 50 CONCEPTOS				

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Av. Barranca del Muerto No. 24, Piso 4, Ala Norte
Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón,
C.P. 01020, Ciudad de México.

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/004/2025

SERVICIOS INTEGRALES PARA ATENDER DIFERENTES EVENTOS PARA EL PROGRAMA BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS

ANEXO DOCE

FORMATO CON LOS DATOS DEL LICITANTE

Ciudad de México, a** de ** de 2025

MELISSA IBARRA RAMÍREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CDMX
PRESENTE

(NOMBRE) MANIFIESTO, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA FÍSICA Y/O EMPRESA)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO: (CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR)	
COLONIA:	ALCALDÍA O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO(S):	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO	

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

Av. Barranca del Muerto No. 24, Piso 4, Ala Norte
Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón,
C.P. 01020, Ciudad de México.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE
INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL

Av. Barranca del Muerto No. 24, Piso 4, Ala Norte
Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón,
C.P. 01020, Ciudad de México.

ANEXO TRECE

CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS CITADOS

Ciudad de México, a ** de ** de 2025

MELISSA IBARRA RAMÍREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CDMX
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY, 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DEMÁS APLICABLES; Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON LA SECRETARÍA, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **NO. SECTEI/LPN/004/2025**, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS **SERVICIOS INTEGRALES PARA ATENDER DIFERENTES EVENTOS PARA EL PROGRAMA BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS, 2025**, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS, ACATAMOS Y NO NOS ENCONTRAMOS DENTRO DE LOS ARTÍCULOS ANTES MENCIONADOS, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES, Y QUE EL PARTICIPANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Av. Barranca del Muerto No. 24, Piso 4, Ala Norte
Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón,
C.P. 01020, Ciudad de México.

ANEXO CATORCE

Ciudad de México, a ** de ** de 2025

MELISSA IBARRA RAMÍREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CDMX
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No SECTEI/LPN/004/2025

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:(DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO Y LOS DATOS SON FIDEDIGNOS COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE)
- TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)
- DOMICILIO DE LA EMPRESA (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)
- NACIONALIDAD DE LA EMPRESA
- NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS
- ACTIVIDAD DESARROLLADA

PARA IDENTIFICAR EL TIPO DE LA EMPRESA SE ENTENDERÁ LO SIGUIENTE:

MICROEMPRESA.	LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA HASTA CON 5 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, HASTA CON 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y HASTA CON 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.
PEQUEÑA EMPRESA	LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 6 A 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, Y
MEDIANA EMPRESA	LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 101 A 500 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.

Av. Barranca del Muerto No. 24, Piso 4, Ala Norte
Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón,
C.P. 01020, Ciudad de México.

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/004/2025

SERVICIOS INTEGRALES PARA ATENDER DIFERENTES EVENTOS PARA EL PROGRAMA BECA A UNIVERSITARIAS Y UNIVERSITARIOS PARA TRANSPORTE Y MÁS

ANEXO QUINCE

(SÓLO PERSONAS MORALES)

CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y CUMPLIMIENTO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO CITADO

Ciudad de México, a de --------- de 2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: SECTEI/LPN/004/2025
SERVICIO DE: _____

MELISSA IBARRA RAMÍREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CDMX
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y PARA LOS EFECTOS EN LA DETERMINACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS MORALES, ME PERMITO **MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE CONOZCO, ACATO Y QUE CUMPLO CON AL MENOS LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

I. UN MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS QUE SEA CLARO Y COMPLETO, EN EL QUE SE DELIMITEN LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA UNA DE SUS ÁREAS, Y QUE ESPECIFIQUE CLARAMENTE LAS DISTINTAS CADENAS DE MANDO Y DE LIDERAZGO EN TODA LA ESTRUCTURA;
II. UN CÓDIGO DE CONDUCTA DEBIDAMENTE PUBLICADO Y SOCIALIZADO ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN, QUE CUENTE CON SISTEMAS Y MECANISMOS DE APLICACIÓN REAL;
III. SISTEMAS ADECUADOS Y EFICACES DE CONTROL, VIGILANCIA Y AUDITORÍA, QUE EXAMINEN DE MANERA CONSTANTE Y PERIÓDICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE INTEGRIDAD EN TODA LA ORGANIZACIÓN;
IV. SISTEMAS ADECUADOS DE DENUNCIA, TANTO AL INTERIOR DE LA ORGANIZACIÓN COMO HACIA LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO PROCESOS DISCIPLINARIOS Y CONSECUENCIAS CONCRETAS RESPECTO DE QUIENES ACTÚAN DE FORMA CONTRARIA A LAS NORMAS INTERNAS O A LA LEGISLACIÓN MEXICANA;
V. SISTEMAS Y PROCESOS ADECUADOS DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN RESPECTO DE LAS MEDIDAS DE INTEGRIDAD QUE CONTIENE ESTE ARTÍCULO;
VI. POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS TENDIENTES A EVITAR LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS QUE PUEDAN GENERAR UN RIESGO A LA INTEGRIDAD DE LA CORPORACIÓN. ESTAS POLÍTICAS EN NINGÚN CASO AUTORIZARÁN LA DISCRIMINACIÓN DE PERSONA ALGUNA MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, EL ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS, Y
VII. MECANISMOS QUE ASEGUREN EN TODO MOMENTO LA TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD DE SUS INTERESES.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Av. Barranca del Muerto No. 24, Piso 4, Ala Norte
Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón,
C.P. 01020, Ciudad de México.

ANEXO DIECISÉIS

Ciudad de México, a ** de ** de 2025

MELISSA IBARRA RAMÍREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CDMX
PRESENTE

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (LO SOLICITADO EN ESTE **ANEXO** ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO) (LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO A, NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN) (LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO A, NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

ADJUNTO ENCONTRARÁ LOS DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, LOS CUALES SE INDICAN EN EL PUNTO 5.2.1. DE LAS BASES Y SE ENTREGAN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE PRESENTA PROPUESTA .....

INCISO	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	5.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL		
A	**Personas morales:** Acta constitutiva con folio de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; sus modificaciones (en su caso), si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social corresponde a la prestación de los servicios objeto de esta Licitación Pública.		
B	**Personas Físicas:** acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población, alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
C	El objeto social y/o actividades comerciales de las empresas participantes y/o personas físicas, deberá vincularse a los bienes y/o servicios a contratar objeto del presente procedimiento de licitación, el no cumplir con este requisito, será motivo de descarte.		
D	**ANEXO DOCE:** El participante deberá presentar el formato de Anexo Doce requisitado.		
E	Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días.		
F	Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la persona moral o de la persona física.		

Av. Barranca del Muerto No. 24, Piso 4, Ala Norte
Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón,
C.P. 01020, Ciudad de México.

INCISO	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	5.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL		
G	Identificación Oficial Vigente: credencial de elector emitida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o cédula profesional con fotografía emitida por la Dirección General de Profesiones, del representante legal de la empresa o de la persona física.		
H	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de IVA e ISR.		
I	Para el caso de contar con almacenes o bodegas en un domicilio distinto, adjuntar el aviso de apertura correspondiente ante el SAT.		
J	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, con vigencia mínima de 30 días, en términos estatuidos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.		
K	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigente, cumplimentado lo estatuido por el 32-D del Código Fiscal de la Federación, el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, y demás aplicables.		
L	Opinión positiva de constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos estatuidos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, y demás aplicables.		
M	Constancias expedidas por la administración tributaria que corresponda, de no adeudo de los impuestos y pagos locales siguientes: a. Prestación de servicios de hospedaje; b. Derechos por el suministro de agua "Sistema de Aguas de la CDMX"; c. Impuesto predial; d. Impuesto sobre nómina; e. Impuesto sobre adquisiciones de inmuebles; f. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; g. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos automotores usados.		

Av. Barranca del Muerto No. 24, Piso 4, Ala Norte
Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón,
C.P. 01020, Ciudad de México.

INCISO	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	5.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL		
	En caso de que no aplique impuesto predial y agua, **deberá presentar en original y copia contrato de arrendamiento y/o comodato vigente, y los últimos tres recibos de pago para el caso del arrendamiento.** En caso de que la Constancia de Adeudo se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del Contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la **LATRPERCDMX** vigente. Asimismo, los licitantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberán presentar en original, escrito bajo protesta de decir verdad en el que declaren que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que le sean aplicables, sin perjuicio de que **"la SECTEICDMX"** procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas. Requisitar el formato del **ANEXO DOS** de estas bases debiendo presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58, de la **LATRPERCDMX**.		
N)	Comprobante de pago de impuestos federales del último trimestre.		

INCISO	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	5.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA		
A	Currícula Vitarum de la empresa o Currículum Vitae de la persona física, que indique la relación de sus clientes.		
B	Comprobante del domicilio fiscal. Debe coincidir con el establecido en el RFC, con antigüedad máxima de tres meses. Pudiendo ser: predial, agua, luz, telefonía fija, estado de cuenta bancario.		
C	Recibo de pago bancario de estas bases, que deberá estar fechado dentro del periodo señalado para venta de bases.		
D	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que el grado de integración nacional de los servicios que ofrece es al menos del 50% (cincuenta por ciento). (**ANEXO SEIS**).		

Av. Barranca del Muerto No. 24, Piso 4, Ala Norte
Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón,
C.P. 01020, Ciudad de México.

INCISO	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	5.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA		
E	Carta de aceptación de recepción de notificaciones electrónicas. (**ANEXO NUEVE**).		
F	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, referente a los artículos 39 de la LADF, y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. (**ANEXO TRECE**).		
G	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que los servicios entregados infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a la SECTEI-CDMX y al Gobierno de la Ciudad de México.		
H	El participante deberá presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo de empresa (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna y verídica (**ANEXO CATORCE**).		
I	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de conocimiento, acato y cumplimiento de que en la determinación de la responsabilidad en lo señalado en el artículo 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. (**ANEXO QUINCE**), (**SOLO PERSONAS MORALES**).		
J	Carta bajo protesta de decir verdad donde el licitante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente licitación.		
K	Carta compromiso de integridad, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.2. de la Circular Uno 2024, conforme al **ANEXO SIETE** de estas bases		
L	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de licitación como en el contrato respectivo.		
M	Los licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes aplicables.		

INCISO	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	5.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA		
N	Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México **VIGENTE**. Documento que se considerará como un factor de desempate en caso de presentarse, siempre y cuando cuente con la leyenda de "Proveedor salarialmente responsable" lo cual podrá determinar la adjudicación al que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.		
O	Se requiere a todo particular interesado en el presente procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimentos legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios (es necesario solicitar carta bajo protesta de decir verdad de que no les es aplicable, en su caso). Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que se señalan a continuación: **Mtro. Pablo Enrique Yanes Rizo,** Titular de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. **Lic. Melissa Ibarra Domínguez,** Directora General de Administración y Finanzas. **Mtro. Isidro Noel Garfias Hernández,** Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios. **Lic. Imelda Lara Islas,** Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.		
P	Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardarán la confidencialidad de toda aquella información y documentación que **la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México** le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la prestación del servicio y en caso de incumplimiento se le aplicarán las sanciones correspondientes por la violación con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. **(ANEXO DIEZ).**		

Av. Barranca del Muerto No. 24, Piso 4, Ala Norte
Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón,
C.P. 01020, Ciudad de México.

INCISO	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	5.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA		
Q	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado, que no cederá o subcontratará las obligaciones derivadas de este procedimiento licitatorio.		
R	Manifestación escrita del licitante, mediante la cual indique que se abstendrá de contratar para el servicio solicitado, a personas menores de edad, atendiendo lo establecido por la Ley Federal del Trabajo.		
S	Presentar un mínimo de tres cartas de recomendación de clientes a los cuales le haya prestado el servicio objeto de dicha licitación.		
T	Los participantes deberán presentar los últimos 3 pagos correspondientes al IMSS e INFONAVIT.		

INCISO	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	5.3 PROPUESTA TÉCNICA		
A	Descripción y especificación completa de los servicios ofertados por el licitante, cumpliendo con las especificaciones establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases.		
B	Carta compromiso en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios que preste se apegarán invariablemente a los ofertados en su propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las Bases de Licitación.		
C	Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que garantiza que los bienes ofrecidos son nuevos, originales y de primera calidad, no homologados, no reciclables y no reconstruidos indicando claramente las marcas de los mismos.		
D	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que se compruebe que los servicios no se prestaron conforme a la calidad ofertada o los materiales se encuentran en mal estado, estos serán motivo de **reposición y/o sustitución inmediata,** contados a partir de notificación, independientemente de la pena convencional establecida en el **numeral 17.5.**		
E	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, en la que el licitante adjudicado, señala que es el único patrón del personal que realizará el servicio y será el único responsable de este, eximiendo a la SECTEI ante las reclamaciones que pudieran tener o hacer.		

Av. Barranca del Muerto No. 24, Piso 4, Ala Norte
Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón,
C.P. 01020, Ciudad de México.

INCISO	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
5.4 PROPUESTA ECONÓMICA			
A	Precios unitarios en moneda nacional, con 2 decimales.		
B	Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral 10.1 de estas bases de licitación.		

Av. Barranca del Muerto No. 24, Piso 4, Ala Norte
Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón,
C.P. 01020, Ciudad de México.